



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales, la Secretaría de Desarrollo Social y sus Dependencias se encuentran obligados a poner a disposición los resultados de la evaluación interna de los programas a su cargo; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2012, DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS SOCIALES SERÁN PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIDESO), A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2013.

- PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2012.
- PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2012.
- PROGRAMA DE SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2012.
- PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2012.
- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS) EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2012.
- PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A FAMILIAS QUE HABITAN EN VECINDADES Y VIVIENDAS PRECARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2012.
- PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS 2012.
- PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS 2012.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría realizará las acciones necesarias a fin de que los resultados de las evaluaciones de los programas sociales señalados, se encuentren disponibles en el SIDESO.

México, Distrito Federal a 27 de junio de 2013.

(Firma)

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL



Evaluación Interna 2013

Programa de Comedores Comunitarios (Gestión 2009-2012)

Junio 2013

ÍNDICE

Introducción

1. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

1.1 Objeto de evaluación

1.2 Línea basal del programa

1.3 Población objetivo

1.4 Árbol de objetivos del programa

1.5 Contribuciones del programa

1.5.1 Derechos Sociales que garantiza y alineación del programa con la política social del Distrito Federal

1.5.2 Objetivos del programa

2. SISTEMATIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2010-2012

2.1 La evaluación diagnóstica

2.1.1 Diseño del programa

2.1.1.1 El Marco Lógico del Programa

2.1.1.2 Mecanismos de participación ciudadana

2.1.2 Operación del programa

2.1.2.1 Los recursos empleados por el programa

2.1.2.1.1 Estructura operativa

2.1.2.1.2 Principales procesos de operación

2.1.2.1.3 Recursos financieros del programa

- 2.1.2.2 Congruencia del programa
- 2.1.2.3 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios
- 2.1.2.4 Cobertura del programa
- 2.1.3 Evaluabilidad
 - 2.1.3.1 Diseño de indicadores de Marco Lógico del Programa
 - 2.1.3.2 Mecanismos de generación de indicadores
 - 2.1.3.3 Diseño del proceso de evaluación interna
- 2.2 La evaluación de operación y resultados
 - 2.2.1 Matriz FODA de la operación del programa
 - 2.2.2 Valoración de los sistemas de información
 - 2.2.3. Acciones de retroalimentación en la operación
- 2.3 La evaluación de resultados y satisfacción de los beneficiarios
 - 2.3.1 Análisis de involucrados en el programa
 - 2.3.2 Factores que intervienen y resultados del programa
 - 2.3.3 Seguimiento y retroalimentación de los beneficiarios
 - 2.3.3.1 Opinión y percepción de los beneficiarios
 - 2.3.3.1.1 Perfil poblacional de los usuarios
 - 2.3.3.1.2 Percepción de los beneficiarios
 - 2.3.3.1.3 Resumen de resultados
 - 2.3.3.4 Participación de los operadores del programa en el proceso de evaluación

Conclusiones

Fuentes de información

Introducción

Esta evaluación es un ejercicio de sistematización de las evaluaciones del programa realizadas entre 2009 y 2012.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), y lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal que enuncia a la evaluación de las políticas y programas sociales como parte de la estrategia de planeación: ciclo de planificación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación. Así como en el Sistema de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 (PDSDF), se indica que dicho sistema deberá estar integrado por las evaluaciones internas y externas de las políticas y programas sociales.

Y de acuerdo a los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales 2013, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se realiza la evaluación interna del Programa de Comedores Comunitarios 2013.

1. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

1.1 Objeto de evaluación

A partir de 2011 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4º señala: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.” En este sentido es importante señalar que el Programa de Comedores Comunitarios surge en 2009 teniendo por objeto garantizar el *derecho a la alimentación*, es decir, es pionero en este tipo de programas sociales en el país.

De acuerdo a lo señalado en los Lineamientos y Reglas de Operación de 2009: “[...] el Programa de Comedores Comunitarios, se inscribe en el marco de una política social orientada a aminorar los efectos de la actual crisis económica nacional y mundial; y a brindar a la ciudadanía el acceso a los mínimos de bienestar social. Ante ello, el Gobierno de la Ciudad, manifiesta su compromiso mediante

acciones encaminadas a buscar la equidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.” (Secretaría de Desarrollo Social, 2009: 54).

Por ende, el objeto de esta evaluación es el Programa de Comedores Comunitarios en estos 4 años de existencia. Desde su origen y hasta la fecha el programa se ha planteado los siguientes objetivos.

Objetivo general

Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género, mediante la operación de comedores comunitarios.

Objetivos específicos

- Ampliar la infraestructura social que brinda el Gobierno de la Ciudad para ofrecer prioritariamente a la población que reside en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socioterritoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social, alternativas para el consumo de alimentos preparados, de bajo costo con calidad nutrimental.
- Apoyar la instalación de Comedores Comunitarios principalmente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socioterritoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social, en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.
- Suministrar comidas completas con calidad nutricional a los habitantes de dichas unidades sin distinción de sexo, edad, escolaridad o condición socioeconómica, mediante la operación cotidiana de los comedores comunitarios.
- Mejorar las condiciones de salud y nutrición de la población objetivo, garantizar la atención prioritaria para los niños y niñas; personas adultas mayores; mujeres embarazadas, personas con

discapacidad y personas en pobreza extrema mediante la puesta en operación de mecanismos específicos de atención dentro de los comedores comunitarios.

- Apoyar la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles.
- Protección al ingreso familiar al proporcionar alimentación de bajo costo a la población residente en dichas unidades territoriales.
- Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y mejorar la nutrición.
- Generar empleos para las personas de la comunidad responsables de la atención de los Comedores Comunitarios.
- Consolidar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del Derecho a la Alimentación bajo los principios de equidad social y de género; así como fomentar la cohesión y solidaridad social mediante la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en la operación, seguimiento y evaluación del desempeño de los comedores comunitarios.
- Promover la organización, la participación ciudadana; fomentar la cohesión y solidaridad social.
- Generar espacios de participación ciudadana y corresponsabilidad en el ejercicio del derecho a la alimentación para los habitantes de las unidades territoriales clasificadas como de media, alta, muy alta marginación y aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal mediante la conformación de Comités encargados de la Administración de los Comedores Comunitarios.
- En 2011 se estableció la meta de instalar y poner en operación 40 nuevos comedores comunitarios, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta, muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socioterritoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal en las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal.
- Garantizar la operación de los comedores comunitarios instalados durante los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011 mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas de acuerdo a su promedio diario de distribución durante los ejercicios fiscales.

1.2 Línea basal del programa

La línea basal del programa se estableció al determinar la aplicación del programa en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, el número de unidades ascendió a 869 (ver SIDESO). Estas representan casi 65 por ciento de las unidades territoriales del D. F. En el ejercicio fiscal 2009, se proyectó como meta física:

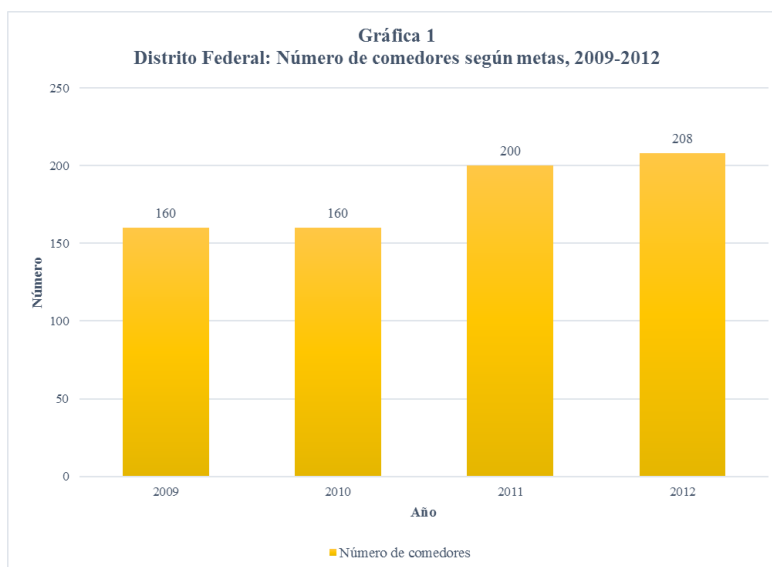
“[...] instalar al menos un Comedor Comunitario en las colonias, pueblos, barrios o unidades habitacionales, preferentemente de las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socioterritoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social, en las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Se instalarán un máximo de 160 (ciento sesenta) comedores comunitarios en las unidades territoriales y zonas definidas en el párrafo anterior.

Se distribuirán alrededor de 32,000 (treinta y dos mil) raciones alimenticias diarias, de lunes a viernes, excepto días festivos una vez instalados los 160 comedores comunitarios.

Se distribuirán en promedio 200 (doscientas) raciones alimenticias diarias por Comedor Comunitario.” (Secretaría de Desarrollo Social, 2009: 55).

En 2010 se mantuvo la meta de conservar los 160 comedores creados en el ejercicio fiscal de inicio del programa. Para 2011 se estableció como meta la instalación de 40 nuevos comedores y el mantenimiento de los 160 existentes, es decir, contar al final del ejercicio con 200. Y en 2012 se propuso operar al menos 208 comedores (véase gráfica 1).



Fuente: Elaboración propia con base en: Secretaría de Desarrollo Social, 2009, 2010, 2011 y 2012.

En el caso del número de raciones por comedor diarias se programó entre 2009-2010 distribuir 200 por comedor. Sin embargo, cabe mencionar que en los *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2011* y en las *Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2012*, no se publicaron las raciones estimadas (véase cuadro 1).

1.3 Población objetivo

La población de referencia de la que se partió para el diseño del programa la conformó la población total del Distrito Federal. A continuación, se describen los universos que conforman la población potencial y la población objetivo.

Cuadro 1
Distrito Federal: Programa de Comedores Comunitarios según metas físicas, 2009-2012

Año	Número de comedores	Número de raciones por comedor (diarias)	Número de raciones estimadas (diarias)	Cuota de recuperación (pesos)
2009	160	200	32,000	10
2010	160	200	32,000	10
2011	200	ND	NA	10
2012	208	ND	NA	10

Fuente: Elaboración propia con base en: Secretaría de Desarrollo Social, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Notas:

ND Información no disponible.

NA No aplica el cálculo.

Población potencial

Organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos o vecinos independientes interesados en participar en el ejercicio comunitario del Derecho a la Alimentación residentes en el Distrito Federal.

Habitantes de unidades territoriales clasificadas con índices de marginación media, alta y muy alta en las 16 delegaciones del Distrito Federal, así como en las zonas con condiciones de pobreza, marginación, exclusión, desigualdad y conflictividad en todas las colonias del Distrito Federal.

Población objetivo

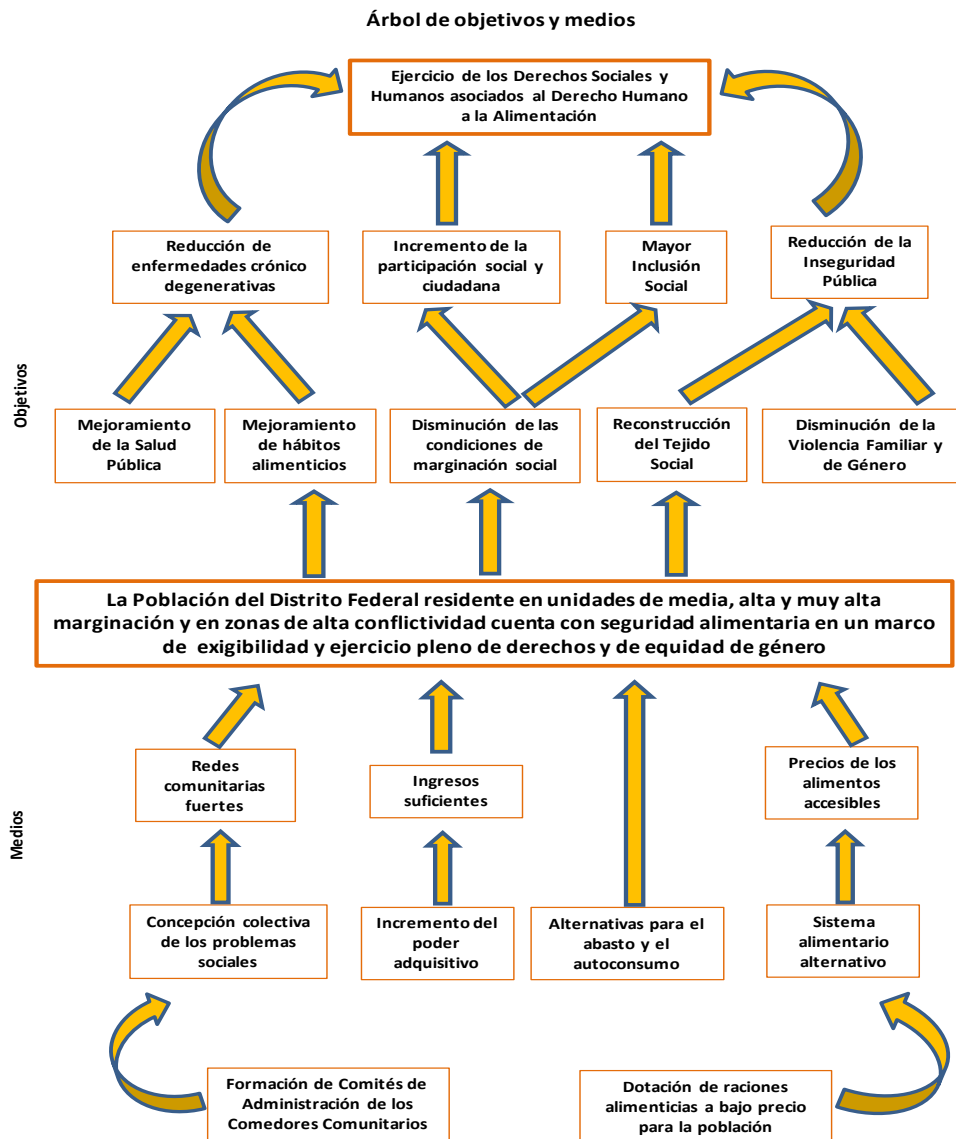
Organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos o vecinos independientes interesados en participar en el ejercicio comunitario del Derecho a la Alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en zonas de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.

Habitantes de zonas con condiciones de pobreza, marginación, exclusión, desigualdad y conflictividad del Distrito Federal, en donde se ubican los comedores comunitarios.

Población beneficiaria del programa

Este es un programa dirigido a todas las personas, preferentemente a quienes residen en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.

1.4 Árbol de objetivos y medios del programa



1.5 Contribuciones del programa

Desde el 12 de enero de 2009 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal dio a conocer el Programa de Austeridad en Apoyo al Ingreso Familiar, la Inversión y el Empleo, conteniendo 10 acciones adicionales para la protección del ingreso familiar y el empleo. Entre las cuales se incluyó la realización de acciones para garantizar el derecho a la alimentación de la población, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Entre las líneas programáticas del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal se encuentra: impulsar el ejercicio de los derechos sociales y el combate a la desigualdad y a la pobreza. Así como promover acciones en favor del Derecho a la Alimentación para mejorar los niveles de salud y nutrición de la población; estimular y fomentar la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de desarrollo social.

El Programa de Comedores Comunitarios se implementó con el fin de contribuir con acciones de política social para apoyar el ingreso familiar ante la crisis económica que afecta más a las familias pobres y a la población en situación de vulnerabilidad. Por tanto, el programa considera dos líneas de acción básicas:

- Coadyuvar en la generación de condiciones para proteger los niveles de alimentación y nutrición de la población.
- Promover la participación ciudadana y la capacidad de asociación y organización, mediante un proceso integral, sostenido y participativo de los integrantes de la comunidad.

La misión del programa consiste en contribuir por medio de la participación organizada y voluntaria de los ciudadanos o grupos interesados y con el apoyo de la Secretaría, a fomentar el acceso al derecho a la alimentación de las comunidades en donde se instalan los comedores.

La visión del programa es establecer una amplia red de comedores en espacios dignos, seguros, equipados y accesibles; operados y administrados por Comités Administrativos capacitados, con una estructura y funcionamiento democrático y participativo, con condiciones dignas, seguras e higiénicas de trabajo; que ofrezca a su comunidad alimentos inocuos, higiénicos, sabrosos y nutritivos a través de menús variados, balanceados y adecuados en sus porciones; que brinden una atención respetuosa, solidaria y eficaz; contribuyan a la reconstrucción del tejido social y generación de ciudadanía en sus áreas de influencia.

1.5.1 Derechos Sociales que garantiza y alineación del programa con la Política Social del Distrito Federal

Actualmente, el marco jurídico nacional que contiene referencias a la cuestión alimentaria es el siguiente:

Nivel Nacional
Arts. 1, 4 y 27 constitucionales (2011)
Ley Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal (2010)
Ley de Ayuda Alimentaria Para Los Trabajadores, (2011)

El Programa Comedores Comunitarios se diseñó de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en cuyo Capítulo Primero, Artículo 1 señala como uno de sus objetivos:

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

Es decir, el programa fomenta y protege el ejercicio del derecho a la alimentación de las personas que habitan en las unidades territoriales donde se instalan los comedores comunitarios.

El programa se inscribe en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 (PGDDF).

El PGDDF en su Eje 2 Equidad (GDF, 2007: 22) establece:

“El estado es responsable de promover la equidad. La marginación y desigualdad limitan severamente las posibilidades de desarrollo de un amplio número de personas. La pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan la capacidad de elección y la libertad. Además, son un lastre para la prosperidad de las ciudades y naciones, porque reducen las oportunidades de contribuir al crecimiento y bienestar social.

La gente es la razón esencial y motivo fundamental de existencia de un gobierno socialmente responsable. Para el Gobierno del Distrito Federal, respaldar a la población, invertir en la gente y

expandir sus posibilidades de desarrollo, es una obligación. Es prioridad de este gobierno combatir las causas que originan la pobreza y la exclusión, dotar a los grupos excluidos de las herramientas necesarias, para que tengan la capacidad de hacer frente a las condiciones adversas del entorno.

Entendemos el buen gobierno como aquel que defiende los derechos, busca el progreso social y asume el compromiso inquebrantable con el combate de la desigualdad, la discriminación y la pobreza. Sólo podremos ser una economía creciente y competitiva en el sistema global de ciudades, si logramos construir un estado de bienestar que nos permita contar con una ciudad igualitaria, equitativa y con fuerte cohesión social.”

Las estrategias del Eje 2 Equidad, con las que se articula el Programa de Comedores Comunitarios, por lo que toca a la parte 1. Desigualdad y desarrollo social son las siguientes:

- ❖ Para garantizar el derecho a la igualdad de los ciudadanos, la política y los programas sociales han de ser vistos como respuesta pública a derechos exigibles, cuyo cumplimiento progresivo e integral es responsabilidad fundamental del Estado. Esta perspectiva se llevará a la realidad mediante una lógica donde los programas sociales serán instrumentos para hacer realizables los derechos de los ciudadanos y éstos tendrán los medios necesarios para exigirlos.
- ❖ Para abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará en las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, como los adultos mayores, la población indígena, infantes, jóvenes, mujeres, migrantes y personas con capacidades diferentes.

Y con los siguientes objetivos del Eje 2 Equidad:

- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.

Finalmente en el Eje 2 Equidad se vincula con las líneas de política de Equidad social:

- A través de programas de apoyo, específicos en materia de educación, ingresos, salud, vivienda y alimentación, se buscará cerrar progresivamente las brechas de desigualdad que padecen los indígenas y pueblos originarios en la ciudad.

El Programa de Comedores Comunitarios se encuentra vinculado con el objetivo general del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal en tanto este indica:

“Desarrollar una política social tendencialmente universal, integral, transversal, participativa y territorializada que permita avanzar en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes de la ciudad para abatir la desigualdad, promover la equidad social y de género, desarrollar la inclusión y la cohesión social en la perspectiva de la acumulación de derechos y la continuación en la construcción de un régimen y un Estado social de derechos en la Ciudad de México.”

Además, el programa se encuentra alineado con los siguientes principios de la política de desarrollo social:

I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;

II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;

III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;

IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social;

VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;

VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;

IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;

XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.

Y con la línea programática 1: Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza, contenida en el Programa de Desarrollo Social 2007-2012.

1.5.2 Objetivos del programa

Como se menciona en las evaluaciones internas del *Programa Comedores Comunitarios 2010 y 2011*, no se elaboró un plan maestro de instrumentación del programa (corto, mediano y largo plazo). Sólo se trazaron metas físicas, para un mayor detalle de las metas véase arriba el segundo apartado de este capítulo.

En esta evaluación se elabora un plan a corto, mediano y largo plazos.

Objetivos de corto plazo

- El programa se propone para el 2014 brindar atención, seguimiento y capacitación sobre temas relacionados con la alimentación y los derechos sociales a los Comités de Administración instalados.
- Revisar la situación de cada uno de los 195 comedores actualmente en operación con la finalidad de garantizar su funcionalidad y operación.
- Hacia finales del 2013 estarán en funcionamiento 210 comedores comunitarios, conforme a lo definido por el Programa Operativo Anual y las respectivas Reglas de Operación.
- Proporcionar utensilios nuevos a 210 comedores.
- Dar seguimiento a los compromisos de cada uno de los comités de administración y preparar informes para Cuenta Pública y otras instancias que solicitan información.
- Avanzar en el diseño de una plataforma en línea que permita agilizar la entrega de informes operativos para la optimización de tiempo y recursos.
- Continuar con el intercambio de experiencias y la capacitación para la exigibilidad de los derechos humanos y sociales, así como la promoción de programas de desarrollo social del GDF.
- En los próximos dos años se espera lograr cuando menos una publicación relacionada con los saberes, prácticas, historias de vida, funcionalidad y otros aspectos de carácter cualitativo o de interés público vinculada con los comedores comunitarios.
- Incentivar un proceso de regionalización, para definir cuando menos cuatro zonas operativas.
- Diseñar para el personal operativo cursos para la formación en temas de género, atención a la violencia y derechos humanos, entre otros.

Objetivos de mediano plazo

- Ampliar el número de Comedores Comunitarios, lo que implicará una mayor inversión para proveerlos de infraestructura y suministro de insumos no perecederos, en ese sentido también será necesario incrementar en un tercio el personal operativo.

- Continuar brindando un acompañamiento eficiente y efectivo al 100% de los comedores en operación.
- Se prevé que un plazo de alrededor de cinco años el programa contará con procesos automatizados, equipo de comunicación y audiovisual, para el seguimiento técnico, la capacitación y la supervisión de los comedores.
- El personal operativo contará con las herramientas metodológicas para la realización eficiente y eficaz de sus labores en el marco del Programa.
- En un plazo de seis años la estructura administrativa, las herramientas tecnológicas y el equipamiento técnico y material se encontrarán en óptimas condiciones.
- Contar con un sistema automatizado y en línea para el seguimiento y control administrativo.
- Contar con material impreso, en la medida de lo posible un libro por año, para divulgación y sistematización del modelo y sus resultados.

Objetivos de largo plazo

- Se espera que el programa ofrezca cobertura alimentaria aproximadamente a 600 unidades territoriales consideradas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, impulsando procesos de participación ciudadana y promoción del ejercicio de los derechos humanos, así como la equidad social y género.
- Contar con las condiciones presupuestales suficientes para garantizar el derecho humano a la alimentación, así como un acompañamiento técnico para favorecer la vinculación y el desarrollo comunitario.
- Los comités de administración tendrán capacidad de articulación regional y autogestiva para enfrentar crisis financieras.
- En más del 40% de los comedores existirán redes ciudadanas que fomenten el ejercicio pleno de derechos.
- Se habrán creado al menos dos bancos de alimentos y redes de productores.
- El precio por ración alimentaría en el 100% de los Comedores seguirá siendo accesible.

- Se habrá logrado que al menos el 30% de los Comedores cuenten con menús especiales para personas con problemas de salud, tales como diabetes e hipertensión.
- Poseer un acervo de publicaciones realizadas en los años previos de operación del programa.
- En unidades de alta y muy alta marginación los Comedores Comunitarios habrán contribuido significativamente a la reconstrucción del tejido social.
- Los habitantes de la comunidad sede tendrán clara la problemática asociada a modelos de alimentación.
- En alrededor del 40% de los comedores en operación existirán redes ciudadanas que fomenten los Derechos Sociales y Humanos asociados al Derecho a la Alimentación.

2. SISTEMATIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2010-2012

2.1 La evaluación diagnóstica

De acuerdo con La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal está obligado a construir una política de gobierno: “[...] con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable.” (Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, Artículo 2, Inciso I); y de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo 3º, fracc. II. uno de sus objetivos es ”Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.”

Tomando en cuenta estas consideraciones y que entre las líneas programáticas del Programa de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, se ha perfilado continuar impulsando el ejercicio de los derechos sociales y el combate a la desigualdad y a la pobreza; así como promover acciones en favor del derecho ciudadano a la alimentación y fomentar la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de desarrollo social, se estableció en 2009 el Programa de Comedores Comunitarios, la Ley de Seguridad Alimentaria fue publicada en septiembre del mismo año, y se incorpora a diversas estrategias y programas ya existentes para atender la problemática de

alimentación en el Distrito Federal, contribuyendo con ello a la construcción de un “proyecto de ciudad con equidad e inclusión social, participativa, horizontal, educadora [...] de recuperación de lo público, esto es, lo que es de todas y todos; los referentes de ciudad que nos dan identidad y sentido de apropiación y pertenencia” (Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2007), en este caso en torno al Derecho Humano a la Alimentación.

El carácter incluyente, participativo y popular del Programa de Comedores Comunitarios ha facilitado el sostenimiento del programa en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como en zonas de alta conflictividad social.

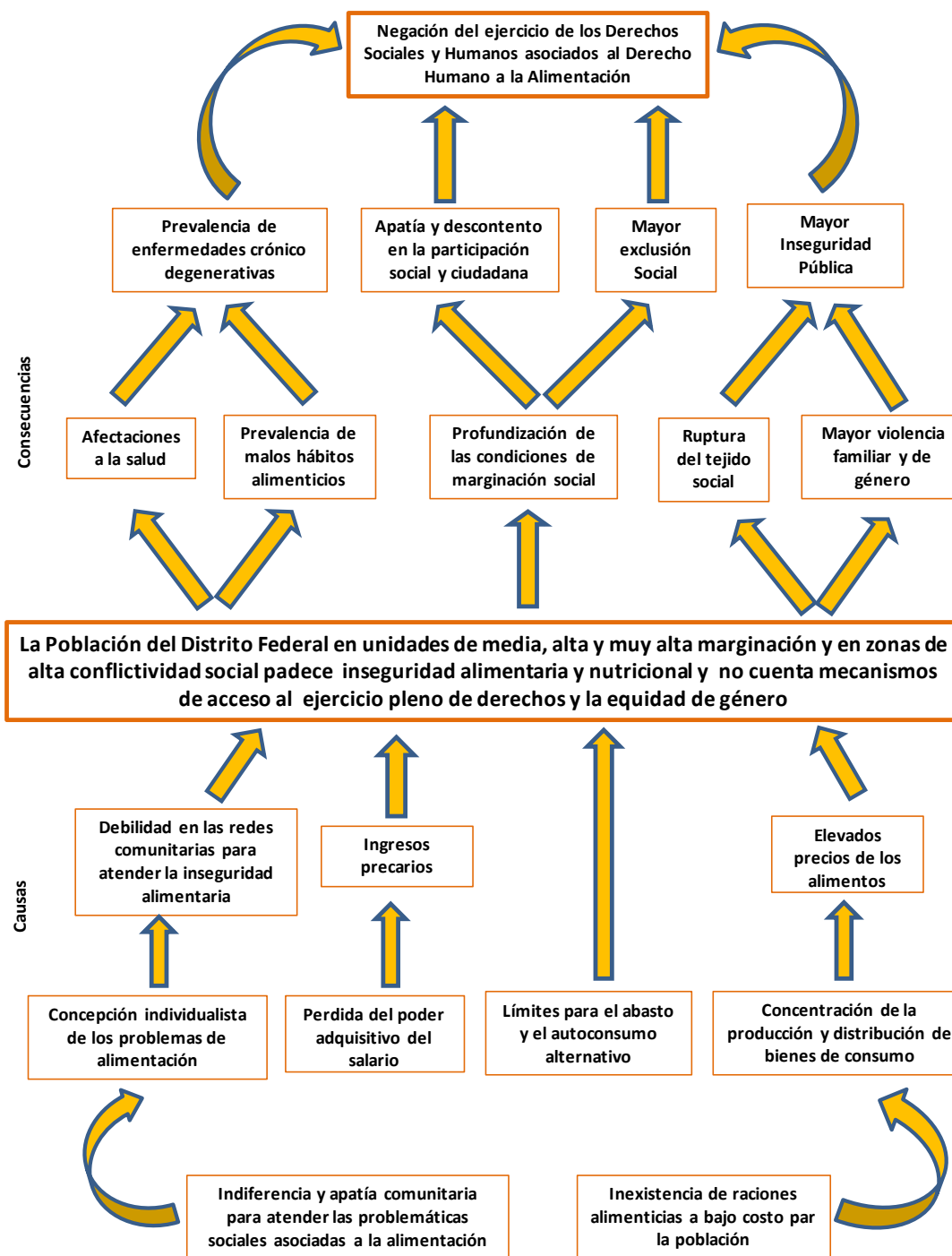
2.1.1 Diseño del programa

2.1.1.1 El Marco Lógico del Programa

Los actores involucrados en el programa son: por una parte, las organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en el Distrito Federal. Por otra parte, los habitantes de las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, y la población que habita en las zonas que aun no estando en los límites de las Unidades Territoriales clasificadas con índices de marginación medio, alto y muy alto, viven condiciones de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

Del siguiente esquema del árbol de problemas corresponde a la realidad operativa y la visión en el planteamiento operativo con los que se atiende a la población objetivo, de acuerdo con la metodología de marco lógico y las características del programa se determinó que:

Árbol de Problemas

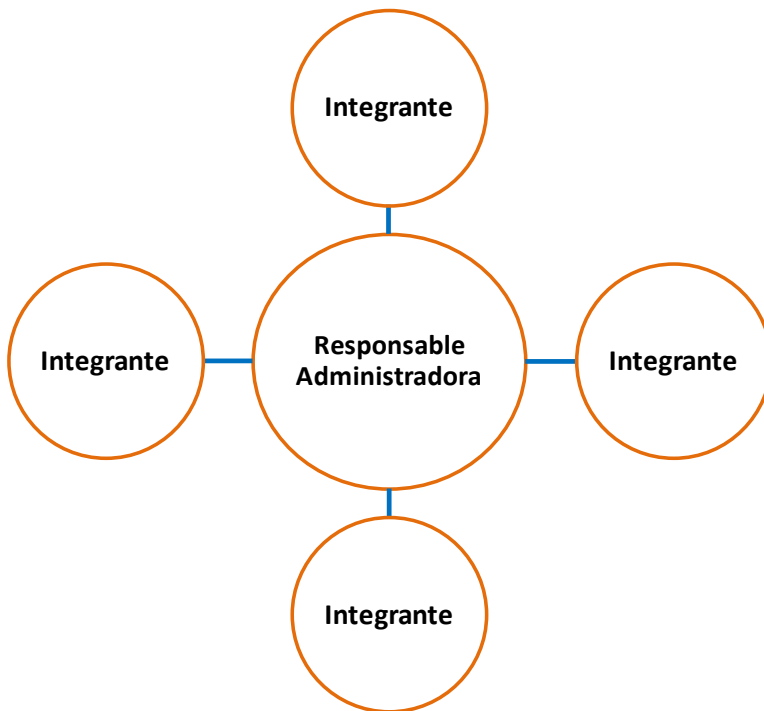


2.1.1.2 Mecanismos de participación ciudadana

El Programa de Comedores Comunitarios por sus propias características es un verdadero ejemplo de participación y organización ciudadana, el órgano principal que mantiene en funcionamiento el

comedor es una organización social formada por vecinas y vecinos que integran el Comité de Administración de cada comedor.

Los miembros del Comité de Administración mantienen una relación horizontal y los acuerdos son tomados de manera democrática, aunque la mayor parte de las responsabilidades las asume la persona responsable de su administración:



Por otra parte, la población donde se instala el comedor se reúne para realizar diferentes actividades, así como para evaluar el desempeño de cada comedor en su comunidad. Esto facilita la realización con periodicidad de cursos, pláticas y capacitaciones en diversos temas, acciones que acercan a la ciudadanía e invitan y proponen su participación activa, pues el espacio físico del comedor proporciona el desarrollo de distintas actividades, tales como: promoción de la cultura, recreación, salud, deporte y bienestar social, así como la difusión de los derechos sociales y de los programas, acciones y actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal.

Desde el inicio del programa se han efectuado eventos entre los que sobresalen las jornadas de prevención de adicciones, la brigada “para leer en libertad”, el trueque de tiempo. También, se abrió la puerta a estudiantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social para que hicieran prácticas en los

comedores y llevaron varias actividades (talleres, pláticas, cursos y piloteo del trueque del tiempo, etc.), se realizó en los Comedores Comunitarios el concurso “El que Sabe, Sabe más Rico” y una actividad especialmente benéfica para la nutrición fue la serie de talleres acerca de diversas formas de preparación de arroz impartidos por la Asociación Americana del Arroz.

En cuanto a los procedimientos de operación del comedor, éstos son realizados en su totalidad por ciudadanos integrados en el Comité de Administración, este órgano emanado de la organización vecinal de las comunidades de las unidades territoriales promueve a su vez la operación del comedor, promoción que en muchos casos se realiza casa por casa y/o a través de brigadas de vecinos que informan de la instalación del nuevo comedor y de sus características y beneficios.

En cuanto a las etapas en las cuales es evidente la participación ciudadana, prácticamente la totalidad del procedimiento es realizado con una fuerte participación de la comunidad a la que sirve el Comedor Comunitario, todas las etapas desde la solicitud, la promoción, la instalación, la operación e inclusive la supervisión y el control del comedor, se lleva a cabo con la participación de los miembros del Comité, además de realizarse periódicamente Asambleas Vecinales para conocer de primera mano las impresiones y propuestas que los usuarios del mismo deseen expresar.

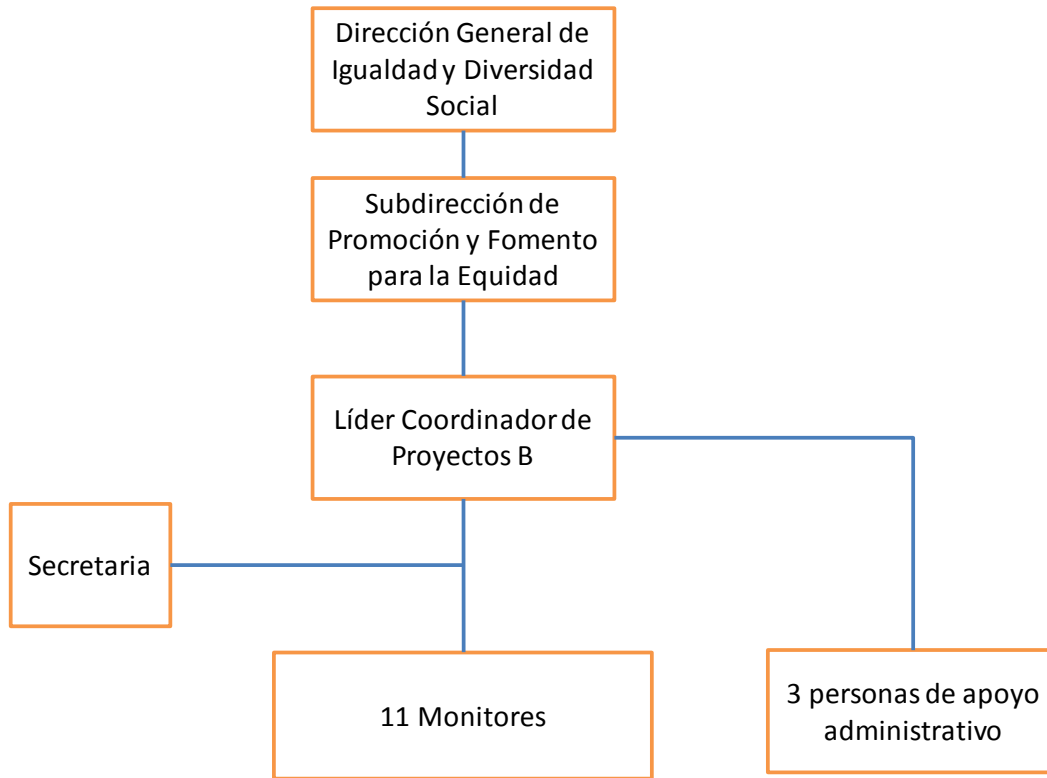
2.1.2 Operación del programa

2.1.2.1 Los recursos empleados por el programa

2.1.2.1.1 Estructura operativa

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios, éste se encuentra a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, y se opera a través de la Subdirección de Promoción y Fomento a la Equidad, recayendo la responsabilidad directa del desarrollo del programa en un Líder Coordinador de Proyectos “B”, quien cuenta con tres prestadores de servicios (Personal de Honorarios) de apoyo en el área administrativa y de control, y once prestadores de servicios como personal de campo, mismos que realizan labores de supervisión, comunicación, asesoría, enlace y capacitación.

El siguiente organigrama muestra la composición y grados de dependencia en la estructura operativa en la que descansa el programa:



Las funciones específicas de la Coordinación del Programa, a cargo del Líder Coordinador de Proyectos “B”, son principalmente:

- Promover la instalación y correcta operación de los Comedores Comunitarios en el Distrito Federal conforme a las Reglas de Operación establecidos y de acuerdo al presupuesto asignado.
- Analizar las solicitudes y propuestas de instalación de comedores comunitarios en el Distrito Federal por medio de los mecanismos e instancias establecidas.
- Proporcionar, por medio de las áreas correspondientes en la Secretaría y a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y del Instituto de Asistencia e Integración Social, el equipamiento, apoyos e insumos establecidos en el programa para la instalación y operación de los comedores.
- Asesorar y capacitar a los integrantes de los comités de Administración de los Comedores.

- Supervisar y evaluar el funcionamiento de los comedores.
- Promover y fomentar el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de desarrollo social, así como acciones orientadas a mejorar la calidad de la atención y servicio en los comedores comunitarios.
- Promover la organización, participación e integración solidaria de la comunidad en que se localizan los Comedores.
- Administrar, actualizar y resguardar el padrón de beneficiarios del programa conforme a las leyes y normatividad establecidas

2.1.2.1.2 Principales procesos de operación

Integración de expedientes

El proceso de operación del programa, inicia con la publicación de la Convocatoria anual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, al igual que las Reglas de Operación del Programa. Desde ese marco, se promueve la instalación de nuevos Comedores Comunitarios y el sostenimiento de los que ya se encuentran en funcionamiento en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como aquellas zonas de la ciudad que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.

Los ciudadanos interesados en integrarse al programa acuden al área encargada del Programa de Comedores Comunitarios con lo cual se inicia la integración del expediente respectivo.

Aquellas solicitudes que reuniendo los requisitos para la instalación de nuevos comedores y que por cuestiones presupuestales no pudieran ser autorizados, pasan a formar parte de una lista de espera, que forma parte del archivo de la Coordinación y se encuentra disponible para su consulta conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal vigente.

Las solicitudes que no cumplen con los lineamientos establecidos por las reglas de operación vigentes para la instalación de nuevos comedores son notificadas por escrito y el acuse de recibo pasa a formar parte del archivo de la Coordinación del Programa

Los expedientes de los Comedores Comunitarios están integrados por los siguientes documentos, algunos de los cuales se generan con el comedor ya funcionando:

- Propuesta, solicitud o proyecto presentado por el solicitante o promovente.
- Copia simple de comprobante de domicilio del lugar propuesto para la instalación del Comedor Comunitario.
- Acreditación de propiedad, posesión, arrendamiento, préstamo o autorización para el uso del espacio propuesto para la instalación del Comedor.
- Foto del espacio propuesto para el Comedor Comunitario.
- En su caso, Acta de Sustitución avalada por el Comité Evaluador.
- Evaluación anual para extensión de la operación del Comedor Comunitario.
- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Promovente, debidamente requisitado.
- Contrato de Comodato.
- Hoja de integración del Comité de Administración y/o de nombramiento (y en su caso ratificación) del Responsable Administrador.
- Copia simple de la documentación de los integrantes del Comité de Administración; Identificación oficial, CURP o acta de nacimiento, comprobante de domicilio (comprobante del predio, luz, teléfono, agua), en caso de que la credencial oficial presente el mismo domicilio registrado, sirve también como comprobante de domicilio.
- Documentos de movimientos de baja y alta de los integrantes del Comité: notificación o plantilla de baja; renuncia, acta o nota informativa, en caso de baja; Identificación oficial, CURP o acta de nacimiento, comprobante de domicilio en caso de alta.
- Informes mensuales, financieros y operativos del comedor, excluyendo cuadernos de gastos y registro de usuarios.
- Registros de visitas de supervisión y evaluación.
- Acuses de oficios o comunicados dirigidos al Comité por la Coordinación del Programa.
- Oficios y comunicaciones varias.

Todos los expedientes cuentan con la documentación y estructura descrita, excepto aquellos que habiendo iniciado su operación previamente, cuenten con una causa justificada para la carencia de

algún documento no establecido como requisito explícitamente en el momento de su entrada en operación por los Lineamientos y Mecanismos de Operación.

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y la Coordinación de Comedores Comunitarios tiene bajo su responsabilidad la integración, resguardo y actualización de los expedientes de los Comedores Comunitarios.

Cualquier retraso injustificado atribuible al promovente o Responsable Administrador en la entrega de información o documentación para la integración y actualización del expediente, es sancionado con la suspensión temporal o parcial de los insumos proporcionados por la Secretaría o con la baja del Comedor en caso de que dicha falta sea reiterativa.

Autorización del Comedor Comunitario

Los Comedores Comunitarios son autorizados por un Comité Evaluador que está conformado por las personas titulares de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y el responsable del Programa de Comedores Comunitarios del Distrito Federal, quienes una vez evaluados los expedientes que incluyen la valoración del área propuesta para el mismo emiten su dictamen sobre la autorización para la apertura, funcionamiento y apoyos al nuevo Comedor Comunitario.

Los principales aspectos a considerar por parte del Comité Evaluador para autorizar un Comedor Comunitario son los siguientes

- Estar ubicadas preferentemente en unidades territoriales consideradas como de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial (<http://www.sideso.df.gob.mx>), así como aquellas zonas de la ciudad que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

- Contar con las características mínimas que deben tener los espacios propuestos, salvo consideraciones especiales que pudiera hacer el Comité Evaluador en función de la valoración de los requerimientos de una población en particular:
- Los promoventes de los Comedores Comunitarios, son residentes de la unidad territorial propuesta para su instalación; mayores de 18 años, con disponibilidad de tiempo para organizar y operar los comedores comunitarios y han aceptado las obligaciones contenidas en el contrato de comodato que suscribirán con la Secretaría de Desarrollo Social para obtener los apoyos y la autorización para operar los comedores, comprometiéndose a operarlos bajo un criterio eminentemente social y sin fines de lucro.

Los requerimientos del área física en la cual se instala un Comedor Comunitario son los siguientes:

- Tamaño del local 30 m²; aproximadamente.
- Acreditar propiedad donde se pretenda instalar el comedor comunitario.
- Pisos, paredes y techos lavables.
- Ventilación e iluminación adecuadas.
- Instalaciones hidrosanitarias que garanticen el manejo higiénico de los alimentos tanto por los responsables de la administración y servicio en el comedor, como por los usuarios del mismo.
- Accesibilidad: garantizar condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores o con discapacidad y mujeres embarazadas.

Otras funciones del Comité Evaluador

- Revisar y valorar el informe de actividades bimestral que presente la Coordinación del Programa de Comedores Comunitarios.
- Definir todos y cada uno de los aspectos que se deberán evaluar en la instalación y operación de los Comedores Comunitarios.
- Evaluar el funcionamiento general del programa y particular de cada uno de los Comedores Comunitarios, si así fuera necesario.
- Informar los resultados de las evaluaciones realizadas a los Comedores Comunitarios.

- Definir sobre la continuidad o no de los comedores comunitarios atendiendo los resultados de las evaluaciones realizadas por las reuniones vecinales y de usuarias/os.
- Analizar y valorar las solicitudes para la integración de los nuevos Comedores Comunitarios y aprobar aquellas que considere viables.
- Solicitar a la Coordinación del Programa la realización de visitas de supervisión de forma coordinada cuando lo consideren oportuno, para revisar y evaluar el funcionamiento de algún comedor comunitario.
- Establecer prioridades en operación y seguimiento de los Comedores Comunitarios.
- Resolver aquellos asuntos de su competencia que no estuvieran considerados en estas Reglas de Operación.

Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables e inatacables.

Una vez autorizada la operación del Comedor Comunitario, éste recibe por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y a manera de comodato los siguientes implementos:

- Estufón de 3 secciones de 1.80 x 0.60; 2 parrillas de 0.50 x 0.50 con quemadores concéntricos de 2 anillos, con una altura de 0.60 en acero esmaltado calibre 18/304; y una parrilla de 0.50 x 0.50 con un quemador concéntrico de 2 anillos, con una altura de 0.90.
- Refrigerador sin congelador de 13 pies cúbicos con exterior de acero galvanizado con medidas de 1.80 de altura x 0.62 de frente x 0.67 de fondo 1/5 hp.
- Sistema de lavado de 1.80 x 0.70 x 0.90; 1 tarja de acero inoxidable calibre 18/304, 1 tarja de 0.60 x 0.60 x 0.40 de acero inoxidable calibre 18/304, estructura de tubo de acero inoxidable calibre 18/304 de 1 ½ regatones niveladores, con una mezcladora y 2 contra canastas.
- Mesa de Trabajo a pared de 1.20 x 0.70 x 0.90 con lambrín de 0.10 cubierta de acero inoxidable calibre 18/304, estructura de tubo de acero inoxidable calibre 18/304 de 1 ½ regatones niveladores.
- Campana de extracción de vapores a la pared, fabricada en lámina de acero inoxidable calibre 18/304, con tres filtros tipo laberinto sin extractor. Dimensiones: 2m de largo, 0.90 de fondo y 0.50 de alto.
- Estantería de 4 niveles lámina galvanizada calibre 18, con tornillos niveladores. Con medidas

0.84 de ancho x 0.45 de largo y altura de 1.80.

- Anaquel para loza de 4 niveles acero inoxidable calibre 18/304, con tornillos niveladores. Con medidas 0.84 ancho x 0.45 largo y altura de 1.80.
- Tablones de 0.75 x 240 cm. con estructura tubular plegable y cubierta de plástico.
- Sillas apilables grandes tipo económica de plástico sin brazos.

Comité Administrador del Comedor Comunitario

El Comité de Administración del Comedor Comunitario, está constituido por al menos tres personas responsables de su correcto funcionamiento, de la administración de los recursos obtenidos por la cuota de recuperación; del buen uso del equipo proporcionado en comodato, del aprovechamiento correcto de los insumos proporcionados por la Secretaría, de la preparación de los alimentos y la atención directa a los usuarios del comedor. Así como de la elaboración y rendición de los informes que le sean solicitados por la Coordinación del Programa.

Los integrantes del Comité de Administración no tienen relación laboral alguna con la Secretaría de Desarrollo Social, su participación es voluntaria. El apoyo económico establecido en las Reglas de Operación del Programa proviene de los recursos captados por el propio Comité mediante el cobro de la cuota de recuperación establecida.

Él o la responsable administradora del Comité carecen de facultades para dar de baja a cualquier otro miembro del mismo.

Las bajas de integrantes del Comité son comunicadas a la Coordinación del Programa, proporcionando el soporte que lo justifica en cada caso.

Para el ingreso de un nuevo integrante, el responsable administrador envía la solicitud para autorización de la Coordinación, junto con el formato de Registro de Padrón de Beneficiarios del Programa Integrantes del Comité de Administración debidamente requisitado, copia de identificación oficial, comprobante de domicilio y CURP o acta de nacimiento.

Las causas de baja de miembros del Comité, así como el recurso de inconformidad que asiste al

interesado, están bien definidas dentro del Manual de Procedimientos del Programa.

Funcionamiento del Comedor Comunitario

El Comité administrador recibe del programa el equipamiento necesario para la instalación correcta del Comedor Comunitario, así como la dotación señalada de productos no perecederos, el mismo Comité adquiere los productos perecederos, elabora los alimentos diariamente y los ofrece a la comunidad que voluntariamente se presenta en el Comedor a un costo de diez pesos, su horario de atención es preferentemente de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, exceptuando días festivos oficiales. Aunque sus labores se inician algunas horas previas a fin de iniciar oportunamente la elaboración de las comidas. Asimismo permanece el Comité algunas horas después para realizar labores de aseo y control administrativo. Asimismo, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, el horario y días de atención podrán adecuarse a las características y requerimientos de la comunidad de usuarios, previa autorización de la persona responsable de la operación del Programa de Comedores Comunitarios en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Semanalmente recibe al menos una visita de supervisión, en la cual se analizan tanto el funcionamiento del Comedor en aspectos como calidad, higiene, atención al consumidor, y en lo referente a los registros y control administrativo del mismo.

Las personas que laboran en el Comedor reciben por parte del Comité Administrador un pago de al menos \$110.00 (ciento diez pesos, M. N.) al día por su participación en el funcionamiento del comedor.

Abasto del comedor

El apoyo que se proporciona a los Comedores Comunitarios consta de dos etapas, en la primera, cuando se inicia su funcionamiento, consiste en el equipamiento del mismo posteriormente se les dota cada catorce días de los productos no perecederos que requieren para la preparación de los alimentos, en cantidad suficiente para cubrir un número de comidas igual al promedio de comidas que sirvieron el año anterior, basados en sus libretas de gastos, y registro de comensales, así como en los reportes recibidos por parte de los supervisores que en promedio revisan semanalmente el funcionamiento del Comedor Comunitario.

Por otra parte, los Comedores Comunitarios reciben, tres veces por semana, abasto de agua y tortillas suficientes para cubrir las necesidades con base en las comidas que sirven diariamente.

En caso de un aumento en la demanda de comidas el Comité de Administración puede solicitar un mayor abasto de productos no perecederos, justificando debidamente tal solicitud, la autorización es realizada por el Comité Evaluador.

Visitas de Supervisión y Seguimiento a los Comedores Comunitarios

Se realizan visitas de supervisión y seguimiento a los Comedores Comunitarios para verificar el cumplimiento de las reglas establecidas para la operación de los Comedores Comunitarios, el funcionamiento del Comité de Administración del mismo y el cumplimiento del abasto por parte de los proveedores establecidos por la Secretaria de Desarrollo Social, a fin de contribuir al correcto funcionamiento de los comedores, en cuanto a la calidad e higiene en el servicio y las comidas que ofrecen a los usuarios.

Se realizan al menos cuatro visitas de supervisión y seguimiento mensualmente a cada comedor y se registran los resultados de éstas en los formatos: “Cédula de Visita de Evaluación y Supervisión”, “Cédula de Inventario” o “Bitácora de Visita”, aplicando una cédula por visita según corresponda. En toda visita se revisa la libreta de quejas las cuales se registran en los formatos de visita.

Durante 2012, se realizaron más de diez mil visitas de supervisión a los Comedores Comunitarios del Distrito Federal, las cuales se ejecutaron en horarios y días diferentes, sin concertar cita con los miembros del Comité de Administración, salvo en los casos en que los asuntos específicos a tratar requirieron del establecimiento de la misma o que la visita se realice a solicitud expresa del Comité de Administración o alguno de sus miembros.

En las visitas de seguimiento y supervisión se verifica el cumplimiento de los requisitos de operación, seguridad, higiene, accesibilidad, servicio y calidad. De no cumplir el comedor o el comité con alguno de los requisitos, se brinda la asesoría requerida, se informa a las instancias correspondientes y se da seguimiento al cumplimiento de los compromisos y la corrección de las irregularidades detectadas.

Todo el personal operativo asignado para efectuar las visitas de seguimiento y supervisión, cumple durante éstas con las normas de higiene y seguridad establecidas para los comedores, incluyendo la higiene personal y el uso de cofia y cubre bocas en las áreas que así lo requieren.

Las acciones realizadas por los supervisores o cualquier otro personal del programa o la Secretaría durante las visitas al comedor, o derivadas de la misma son totalmente gratuitas y sin condicionamiento alguno salvo el del cumplimiento de la normatividad establecida para el propio programa.

Bajas de comedores comunitarios del programa

El procedimiento de baja inicia a solicitud expresa de los integrantes del Comité de Administración del Comedor Comunitario interesado, o como resultado de la supervisión y evaluación realizadas por la Coordinación del Programa a través del personal designado para tales efectos y en caso de que el Comité de Administración incurra de forma agravada o recurrente en los siguientes supuestos:

- No atender de manera regular a la población (por lo menos de lunes a viernes, exceptuando los días de descanso obligatorio y en los periodos especiales que al efecto se señalen).
- Cobrar una cuota superior a la establecida en los Lineamientos y Reglas de Operación.
- Operar el comedor personas distintas de las registradas en el padrón del programa.
- No acudir reiteradamente a las capacitaciones a las que convoque la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- Negar el servicio por motivos de discriminación por razón del género, la edad, la preferencia sexual, nivel de estudios, nivel socioeconómico, preferencia política, religión.
- Reincidir en prácticas que pongan en riesgo la salud, la integridad, la dignidad y/o la seguridad de las personas usuarias.
- No entregar los informes y reportes que se le requieran de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa.
- Incumplimiento del Convenio de Colaboración y Contrato de Comodato firmados con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

- El desvío de recursos proporcionados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, para acciones no contempladas en el programa o con objetivos ajenos a los intereses de la comunidad.

Asimismo están correctamente establecidos los procedimientos en caso de inconformidad con la suspensión o baja determinada por la instancia correspondiente de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Sustitución de Comedores Comunitarios

La sustitución se realiza con el fin de Integrar nuevos comedores al Programa de Comedores Comunitarios, a partir de la sustitución de comedores dados de baja, por nuevos proyectos propuestos por grupos organizados o ciudadanos independientes promoventes, interesados en contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación de la población del Distrito Federal a través de la operación de un Comedor Comunitario, a fin de continuar brindando a la ciudadanía alimentos nutritivos a precios económicos.

Los comedores sustitutos son designados por el Comité Evaluador a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, de entre aquellas propuestas ya recibidas que reúnen los requisitos establecidos para la autorización de nuevos Comedores.

El Comité de Evaluación, previa justificación, está facultado para proceder a autorizar una sustitución, que no cumpla totalmente con los requisitos, cuando las características de la población a atender por dicho comedor sean especialmente prioritarias.

La ubicación de los comedores sustitutos se hace pública en la página electrónica de Comedores Comunitarios. Para el proceso de sustitución el Comité Evaluador es el responsable de la selección de nuevos comedores. Como en todos los casos, las decisiones del Comité Evaluador son inapelables e inatacables.

La persona responsable de la operación del Programa de Comedores Comunitarios, dependiente de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y la Subdirección de Promoción y Fomento para la

Equidad, tiene bajo su responsabilidad el resguardo y actualización de la lista de espera de solicitudes recibidas, así como realizar al Comité de Evaluación propuestas para la selección de nuevos comedores. Es también la responsable de coordinar y supervisar la aplicación del procedimiento, el cual es de carácter obligatorio para todo el personal adscrito a las áreas de servicio que intervienen en él y de recabar la información necesaria para la evaluación de las solicitudes por parte del Comité Evaluador.

El equipo que se entrega en comodato al comedor sustituto, es el que se recupera del comedor dado de baja. Todo el personal del programa maneja la información de las solicitudes y la recabada en el desarrollo de este procedimiento con la debida confidencialidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.1.2.1.3 Recursos financieros del programa

El presupuesto asignado al Programa de Comedores Comunitarios en el período 2009-2012 ha sido el siguiente: en 2009 el presupuesto ejercido ascendió a \$ 39 425 251, para 2010 el presupuesto ejercido aumentó a \$ 55 649 711, en 2011 nuevamente se incrementó a \$ 71 502 862 el presupuesto ejercido, mientras que en 2012 el presupuesto ejercido ascendió a \$ 84 761 647 (para un mayor detalle ver cuadro 2).

Cuadro 2

Distrito Federal: Programa de Comedores Comunitarios según presupuesto, 2009-2012

Año	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
2009	0	39,425,251.17	39,425,251.17
2010	43,445,340.00	55,649,711.26	55,649,711.26
2011	43,958,492.00	71,502,862.28	71,502,862.28
2012 ¹	69,761,647.00	75,761,647.00	75,761,647.00

Fuente: Elaboración propia con base en: Cuenta Pública, 2013.

Nota: ¹ Cifra preliminar, sujeto a la confirmación de la Cuenta Pública.

2.1.2.2 Congruencia del programa

Los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Comedores Comunitarios 2012, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de Enero de 2012, en éstas se señalan que

en los tres años de operación que lleva el programa de Comedores Comunitarios, éstos se han consolidado como espacios de convivencia y solidaridad vecinal, convirtiéndose en espacios de intervención social que permiten la difusión de diversos temas de interés para la ciudadanía.

Al respecto puede considerarse que el programa cumplió en los aspectos de fortalecimiento y consolidación de los comedores instalados, así como en la medida de sus posibilidades con hacer realidad el Derecho a la Alimentación de la ciudadana, especialmente de las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, ofreciendo una alternativa alimentaria, sana, equilibrada y económica, en un marco que privilegia la equidad social y de género. Por ende, puede considerarse que el programa cumplió debidamente.

Se consolidó el proceso de organización y participación ciudadana, al optimizarse el funcionamiento de los comedores, fortaleciendo la integridad y solidaridad social de los integrantes de sus Comités de Administración y la identidad del comedor entre la comunidad a la cual sirven. Asimismo, se cumplió con el seguimiento y la evaluación del desempeño de los mismos.

En 2009 se instalaron 160 Comedores Comunitarios y entraron en operación 159 distribuyéndose un total de 3 340 105 comidas completas. Para 2010 operaban 156 comedores con un total de comidas completas de 5 238 229. Durante 2011 la meta fue instalar 200 comedores, llegando a funcionar 204 que distribuyeron 6 819 817 comidas. En el año 2012 se culminó con 195 Comedores Comunitarios en pleno y óptimo funcionamiento los cuales ofrecieron un total de 7 698 353 comidas completas. En total al término de 2012 el Programa de Comedores Comunitarios había ofrecido 23 096 504 (veintitrés millones, noventa y seis mil, quinientas cuatro) comidas completas en sus cuatro años de existencia. Por tanto, el programa de comedores ha apoyado la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios, posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles.

Fue posible mantener el costo de solo diez pesos para que los ciudadanos accedan a una alimentación higiénica, nutritiva y de calidad, a pesar del aumento en los insumos necesarios para la elaboración de las comidas completas que se ofrecen en los Comedores Comunitarios, especialmente en productos perecederos.

Se promueve una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y mejorar la nutrición. Por ejemplo, las comidas servidas en los Comedores Comunitarios durante el 2012 constaron de sopa, arroz, guisado y frijoles, además de tortillas y agua de sabor, constituyendo un ejemplo de una comida completa, balanceada y nutritiva, se logró en este año mejorar y variar los ingredientes para su preparación y se promovió entre los comensales tanto hábitos de higiene en el consumo de alimentos como la importancia de los valores alimenticios.

2.1.2.3 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

Se denomina “Padrón de Beneficiarios del Programa de Comedores Comunitarios” al registro de datos personales de los beneficiarios, conforme lo establece el artículo 34 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Capítulo VI del Reglamento correspondiente, definiéndose a los Beneficiarios como los integrantes de los Comités de Administración de los Comedores Comunitarios.

De manera física se cuenta con un registro de los comensales que acuden a cada uno de los comedores en operación, el mantener una libreta de registro de usuarios a la mano de los usuarios es obligación de los integrantes del comité, ya que de ahí se deriva la cuantificación del número de comidas proporcionadas al mes, este número es incorporado a una base de datos para seguimiento y reporte a las diferentes instancias reguladoras o a quien lo solicite. Por otra parte, la gran cantidad de personas que acuden mensualmente a los comedores comunitarios dificulta, en las condiciones actuales, la captura de los datos proporcionados por cada persona que hace uso del comedor.

Por las características específicas del programa el Padrón de Beneficiarios incluye los datos establecidos en el artículo 58 de Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y los que corresponden al domicilio en que se encuentra instalado el Comedor Comunitario.

Desde 2009, año de inicio del programa, se estableció una base de datos donde se capturan los datos de los informes mensuales de los comedores comunitarios, así como los correspondientes procedimientos administrativos de recolección de informes, captura, consolidación de datos y consulta.

El seguimiento se realiza puntualmente, pues solo pueden ser beneficiarios del programa los Comités de Administración de los Comedores que se encuentran en pleno funcionamiento y que son evaluados semanalmente por la Coordinación del Programa. El Comité de Administración del Comedor Comunitario, está constituido por cinco personas responsables para el correcto funcionamiento, de la administración de los recursos obtenidos por la cuota de recuperación; del buen uso del equipo proporcionado en comodato; del aprovechamiento correcto de los insumos proporcionados por la Secretaría, de la preparación de los alimentos y la atención directa a los usuarios del comedor, así como de la elaboración y rendición de los informes que le sean solicitados por la Coordinación del Programa.

Se mantiene actualizado el Padrón del Programa de Comedores Comunitarios a través del registro oportuno de los nuevos Comités de Administración, así como de los movimientos de altas y bajas entre los integrantes de los Comités ya constituidos, a fin de garantizar la transparencia en la información y contribuir a la correcta operación del programa.

2.1.2.4 Cobertura del programa

En 2009, año de inicio del Programa, se logró la instalación de 160 comedores, es decir el 100% de la meta planteada, por lo que se considera exitoso el arranque de los Comedores Comunitarios. Para el año 2010, no se ampliaron los comedores comunitarios, sólo se garantizó que el programa funcionara con los existentes.

Para el 2011, se fijó como meta mantener en operación los 160 Comedores Comunitarios ya existentes e instalar 40 nuevos comedores a fin de contar con un total de 200 Comedores, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación. Durante el 2011 llegaron a funcionar simultáneamente hasta 204 comedores. En 2012 se cerró el año con 195 Comedores Comunitarios instalados y en correcto funcionamiento (ver cuadro 3).

Cuadro 3
Distrito Federal: Comedores Comunitarios en operación, 2009-2012

Delegación	2009	2010	2011	2012
Álvaro Obregón	19	17	16	15
Azcapotzalco	1	1	2	2
Benito Juárez	1	1	2	2
Coyoacán	12	12	13	12
Cuajimalpa de Morelos	2	1	1	1
Cuauhtémoc	3	3	6	6
Gustavo A. Madero	22	20	27	23
Iztacalco	2	4	9	9
Iztapalapa	29	29	36	36
La Magdalena Contreras	7	8	8	8
Miguel Hidalgo	5	5	6	5
Milpa Alta	7	6	11	11
Tláhuac	10	10	12	12
Tlalpan	17	16	25	25
Venustiano Carranza	7	7	11	9
Xochimilco	16	16	19	19
Distrito Federal	160	156	204	195

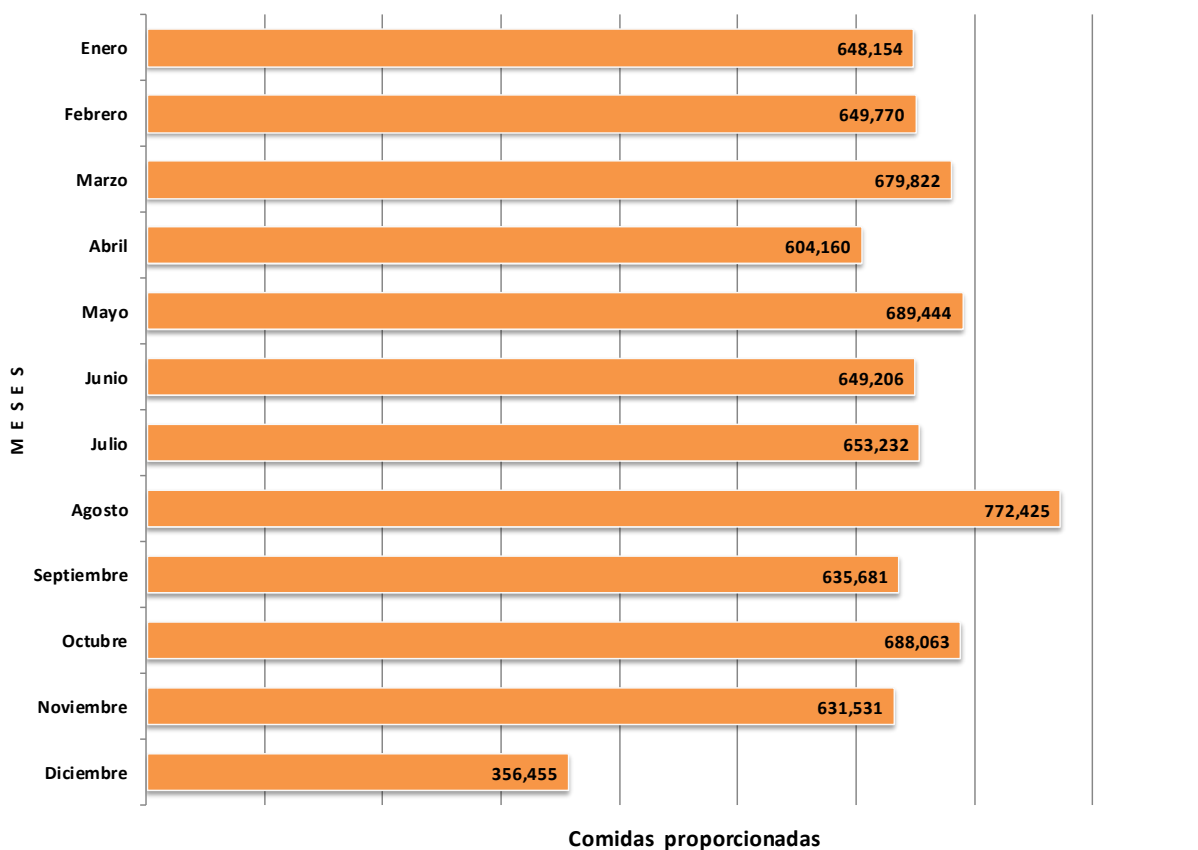
Fuente: Elaboración propia con base en: Programa de Comedores Comunitarios, 2013.

En consecuencia puede considerarse que el programa ha logrado cumplir plenamente la cobertura deseada en razón proporcional de los recursos presupuestales asignados, falta aún por instalar Comedores Comunitarios en algunas Unidades Territoriales muy marginadas, circunstancia que representa el reto para el ejercicio 2013, siempre en base al presupuesto disponible.

En cuanto a la población usuaria considerada en términos de equidad y especial apoyo a grupos vulnerables, se establece que la mayoría de los usuarios son mujeres con un porcentaje del 60% y hombres el 40%.

En 2012 el programa proporcionó la cantidad de 7,657,943 raciones alimenticias, el promedio mensual de raciones proporcionadas fue de 638,162, lo que significa que cada uno de los 195 comedores que se mantuvieron en operación logró proporcionar en promedio 164 raciones alimenticias.*

Raciones alimenticias proporcionadas por mes 2012



2.1.3 Evaluabilidad

2.1.3.1 Diseño de indicadores de Marco Lógico del Programa

A continuación, se presenta la Matriz de Marco Lógico realizada para el Programa de Comedores Comunitarios (ver tabla 1).

Indicadores de medición del programa

Además, es importante mencionar que entre 2009-2012 se diseñaron los siguientes indicadores para el programa.

2009

Promedio mensual de raciones elaboradas

Promedio mensual de raciones proporcionadas

Promedio y porcentaje mensual de usuarios según condición y sexo (mujeres, hombres, embarazadas, niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad).

Frecuencia de edad de los asistentes

2010

Promedio mensual de raciones elaboradas

Promedio mensual de raciones proporcionadas

Promedio y porcentaje mensual de usuarios según condición y sexo. (mujeres, hombres, embarazadas, niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad)

Frecuencia mensual de asistencia de los usuarios

Promedio de edad de los asistentes

2011

Promedio diario de raciones vendidas

Promedio diario de usuarios atendidos

Promedio diario de insumos no perecederos utilizados

2012

a) Promedio diario de raciones vendidas por Comedor Comunitario = Sumatoria de raciones de comida vendidas en el mes por cada comedor comunitario / 30 días

b) Variación porcentual mensual de comidas vendidas por Comedor Comunitario = $[(\text{Sumatoria de raciones de comidas vendidas en el mes por cada Comedor Comunitario} / \text{Sumatoria de raciones de comidas vendidas en el mes anterior por cada Comedor Comunitario}) - 1] \times 100$

Cabe mencionar que algunos de los indicadores mencionados anteriormente se han descartado. Durante este período de operación del Programa de Comedores Comunitarios se han consolidado las siguientes variables e indicadores para medir el desempeño del programa:

1. Número de comedores en operación (al final del año fiscal)
2. Número de comedores en operación (al final del año fiscal) por delegación
3. Número mensual de raciones vendidas
4. Número mensual de raciones vendidas por delegación
5. Promedio de comidas diarias elaboradas por comedor

Por otra parte, en 2010 y 2011 se aplicó la Encuesta de Satisfacción de Usuarios de los Comedores Comunitarios, para conocer la percepción que tienen los usuarios del programa.

2.1.3.2 Mecanismos de generación de indicadores

El programa cuenta con los siguientes mecanismos de generación de información para alimentar el sistema de indicadores.

Bases de datos del Programa de Comedores Comunitarios. Mediante la recepción de informes estandarizados y un proceso permanente de captura se han generado diversas bases de datos que permiten el seguimiento administrativo y normativo en la operación de cada uno de los comedores que se encuentran en funcionamiento.

La generación de las cédulas se diseña en la Coordinación del Programa, en ocasiones se da respuesta a necesidades de documentar procesos o conocer más profundamente una problemática específica.

En la recolección y apoyo para su aplicación en campo interviene el personal operativo asignado al programa, quien debe realizar visitas de supervisión y monitoreo de manera constante para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

El procesamiento y análisis de resultados se encuentra radicado en el área administrativa del programa, sin embargo, sólo se cuenta con un equipo de cómputo para esta labor.

La interpretación, análisis y redacción final de los resultados de las encuestas y sondeos las realiza directamente la Coordinación del Programa que se sirve del acompañamiento de un técnico especialista.

Índice de Marginación por Unidad Territorial. Se trata de información externa utilizada como referente para medir la cobertura territorial del programa en relación con el lineamiento de atender y autorizar la instalación de comedores comunitarios en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, disponible en internet en la página: <http://www.sideso.df.gob.mx>

Sondeos de opinión y aplicación de encuestas. Para conocer el nivel de aceptación y la satisfacción de los usuarios de los comedores se diseñan instrumentos de recolección de información que permiten conocer el impacto del programa y la utilidad para grupos específicos de población. También, se emplea en caso de ser necesario para medir la participación y conocer de manera estandarizada la posición de los integrantes de los comités de administración.

En la preparación de sondeos y encuestas no se cuenta con un área específica para su diseño en gabinete, por lo que su planeación debe hacerse con recursos administrativos ligados al área.

Una vez definida la muestra, la metodología, y las diferentes etapas del proceso, se capacita al personal operativo para ensayar su aplicación, finalmente se aplica el cuestionario y se sistematizan sus resultados.

Encuestas realizadas de 2009 a 2012

EJERCICIO FISCAL	¿SE REALIZÓ SONDEO DE OPINIÓN?	INSTRUMENTO	RESULTADOS	CARACTERÍSTICAS
2009	No	No aplica	No aplica	No aplica
2010	Si	Encuesta de opinión de los usuarios en el 100% de los comedores.	Se sistematizaron en un documento interno.	Reactivo de 26 preguntas al 100% de los Comedores Comunitarios.
2011	Si	Encuesta de opinión de los usuarios en el 100% de los comedores.	Se sistematizaron en un documento interno.	Reactivo de 10 preguntas al 100% de los Comedores Comunitarios.
2012	Si	Encuesta de opinión de los usuarios en el 100% de los comedores.	Se sistematizaron en un documento interno.	Reactivo de 27 preguntas al 100% de los Comedores Comunitarios.

Fuente: Coordinación de Comedores Comunitarios, Archivos y Bases de datos.

Sistematización de información cualitativa. La información de carácter cualitativo se deriva de la realización de talleres y asambleas con integrantes de la comunidad, permite un acercamiento y un intercambio de conocimiento que en algunas ocasiones ha culminado con la publicación de folletos, artículos o libros, en su diseño, realización y sistematización interviene todo el personal ligado al programa.

Fuentes documentales de Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales. En algunas ocasiones se utiliza la información pública disponible, tanto de publicaciones y documentos en internet, como fuentes impresas relacionados con la cuestión alimentaria y nutricional tanto a nivel local, federal e internacional. No existe un área específica destinada a este proceso, por lo que de manera circunstancial intervienen en su acopio y procesamiento el personal administrativo.

2.1.3.3 Diseño del proceso de evaluación interna

La evaluación interna anual está a cargo del personal de la Coordinación del Programa y otras áreas de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Las fuentes de información utilizadas para la evaluación son generadas en la oficina de Operación del Programa, se conjugan información de gabinete y de campo.

A partir de la próxima evaluación la Coordinación de los Comedores Comunitarios será la encargada del proceso administrativo para la realización de evaluaciones subsecuentes. Adicionalmente, se incorpora la ruta crítica, en la que se adiciona una propuesta de evaluación participativa dirigida a integrantes de los comités de administración (ver cronograma de actividades).

Cronograma de actividades

Actividad	Ju lio	A go sto	Se pti e m bre	O ct ubre	N ov ie m bre	Di cie m bre	E ne ro	Fe br ero	M ar zo	A br il	M ayo	Ju nio
Diseño de encuesta												
Elaboración de cuestionario												
Diseño de la muestra												
Prueba Piloto												
Cuestionario Final												
Aplicación de encuesta												
Captura de datos												
Análisis de resultados												
Actualización de información estadística (tablas, cuadros y gráficas)												
Revisión de información cualitativa (evaluaciones, etc.)												
Revisión y en su caso actualización de: matriz FODA, matriz de actores, árbol de necesidades, árbol de medios y objetivos institucionales, matriz de marco lógico.												
Elaboración de informe de la evaluación												
Entrega de informe final de la Evaluación Interna												
Talleres participativos para la evaluación operativa de los Comedores comunitarios con integrantes de los comités de administración												
Definición de sedes												
Elaboración de metodológica y cartas descriptivas												
Revisión y ajuste metodológico												
Convocatoria												
Solicitud y acopio de insumos												
Realización de talleres y en su caso aplicación de instrumentos												
Acopio y sistematización de resultados de los talleres de evaluación participativa												
Redacción e integración de informes												
Revisión de informe												
Entrega de informe final												

2.2 La evaluación de operación y resultados

2.2.1 Matriz FODA de la operación del programa

A continuación, se presenta el análisis FODA realizado para la evaluación del programa.

Fortalezas

- El programa cuenta con un fuerte vínculo comunitario.
- Atención prioritaria de la población residente de unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación.
- Capacidad operativa para la promoción de programas sociales.
- Alta posibilidad de incidir en la formación de liderazgos sociales con arraigo y prestigio social
- El programa cuenta con un equipo de trabajo con identidad y un fuerte liderazgo para la atención y respuesta operativa que demanda la institución.
- El programa cuenta con una aceptación y reconocimiento social producto de cinco años de existencia.
- Manejo transparente de recursos.
- Capacidad administrativa de control y seguimiento de los indicadores definidos por las reglas de operación.
- Capacidad de coordinación para atender las necesidades de los comités de administración de cada comedor y dar seguimiento a sus requerimientos.
- El programa cuenta con algunos elementos que hacen posible la recuperación y socialización de saberes colectivos relacionados con la tradición alimentaria.

Oportunidades

- Posibilidades de fortalecer e intervenir en la reconstrucción del tejido social.
- El programa atraviesa por un momento de transición donde es factible consolidar procesos organizativos en torno a la apropiación para la exigibilidad del derecho a la alimentación.
- El Gobierno del Distrito Federal es sensible a la necesidad de alimentación de la población y cuenta para su atención con diferentes programas sociales, entre los que destaca el Programa de Comedores Comunitarios por su capacidad de articulación comunitaria, social y política que supera modelos asistencialistas verticales en torno a la alimentación.
- El Gobierno de la Ciudad, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un protocolo para la atención de las necesidades de alimentación de la población del Distrito Federal y una Ley para garantizar el acceso a la alimentación.

Debilidades

- Falta de insumos tecnológicos para mejorar la comunicación entre el personal operativo y la Coordinación del Programa.
- Dificultades financieras para el reequipamiento de aquellos comedores donde la vida útil de los enseres e instrumentos de cocina comienza a llegar a su fin.
- Falta de personal para garantizar una mayor presencia en el monitoreo operativo del programa.

Amenazas

- Techo presupuestal insuficiente para la atención creciente de las necesidades de suministro de alimentos no perecederos.
- Incremento en el costo de los insumos de los productos para la elaboración de las raciones alimenticias.
- Disminución de la calidad y cantidad de las raciones alimenticias provocada por factores inflacionarios.

2.2.2 Valoración de los sistemas de información

Para alcanzar los objetivos, misión, visión y la realización de los servicios del programa, en el año 2009 la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal asignó la responsabilidad de la Operación del Programa de Comedores Comunitarios a una persona con cargo de Líder Coordinador de Proyectos “B”, aunque la atribución se encontró radicada en la oficina de la Secretaría y a partir de 2012 se transfirió a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, con las siguientes funciones:

- Promover la instalación y correcta operación de los comedores comunitarios conforme a los Lineamientos y Mecanismos de Operación establecidos y de acuerdo al presupuesto asignado.
- Analizar las solicitudes y propuestas de instalación de comedores comunitarios por medio de los mecanismos e instancias establecidas.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento de los comedores.
- Administrar, actualizar y resguardar el padrón de beneficiarios del programa de acuerdo con las

leyes y la normatividad establecidas.

La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete para la revisión de la información disponible en los archivos de la Coordinación del Programa de Comedores Comunitarios. De esta forma se desarrolla un análisis cuantitativo y cualitativo mediante la revisión de los indicadores disponibles. Se observa que la información generada permite analizar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Se utilizan los indicadores de la Matriz del Marco Lógico del programa, a fin de identificar si se cumple el orden vertical (causal) del programa y si la información disponible es apropiada.

El trabajo de campo ha permitido conocer el nivel de satisfacción de los usuarios de los comedores comunitarios, mediante la aplicación anual de una encuesta a los usuarios de cada comedor. El objetivo de esta es valorar la percepción de las personas usuarias de los comedores comunitarios sobre el programa. En cuanto a los alimentos que le son proporcionados, si su necesidad se atiende satisfactoriamente, y cuestiones de calidad, cantidad, variedad e higiene de los alimentos. Además, se abordan los temas de la atención e higiene del personal que la atiende; y de las instalaciones e imagen con las que opera el comedor. Finalmente, se explora sobre los beneficios que la población usuaria identifica con la operación del programa.

Las bases de datos que se construyen en la Coordinación de Comedores Comunitarios requieren de un mayor nivel de automatización. Actualmente, la sistematización y análisis se realiza manualmente, no hay un proceso automatizado e independiente del especialista técnico en turno, esta situación no resta funcionalidad ni certeza pero si evidencia la necesidad de intervenir en la generación de un sistema que facilite la captura de los datos en línea y de manera virtual.

2.2.3. Acciones de retroalimentación en la operación

El 21 de enero del 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los “Lineamientos y Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios 2009”, así como la “Convocatoria a Participar en el Concurso Público para la Instalación de Comedores Comunitarios en el Ejercicio Fiscal 2009”. En respuesta a la convocatoria se recibieron 216 solicitudes de las cuales se dictaminaron y aprobaron 160, los cuales fueron instalados en 2009.

Al iniciar el Programa no se contaba con una estructura determinada, por lo que se procedió a radicar la responsabilidad de la operación del mismo en la oficina del Secretario de Desarrollo Social mediante un Líder Coordinador de Proyectos B, responsable de las labores de Coordinación del mismo con un mínimo de recursos humanos que en su mayoría fueron comisionados de otros programas y áreas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Se integró un equipo de siete personas encargadas básicamente del trabajo operativo, administrativo, seguimiento y supervisión. Conforme el programa se fue consolidando, se incorporó más personal de apoyo para la operación, supervisión y control del mismo. De tal forma que para diciembre de 2010 se contaba ya con un equipo integrado el servidor público responsable de la operación, 16 monitores organizados regionalmente y dos personas de apoyo administrativo.

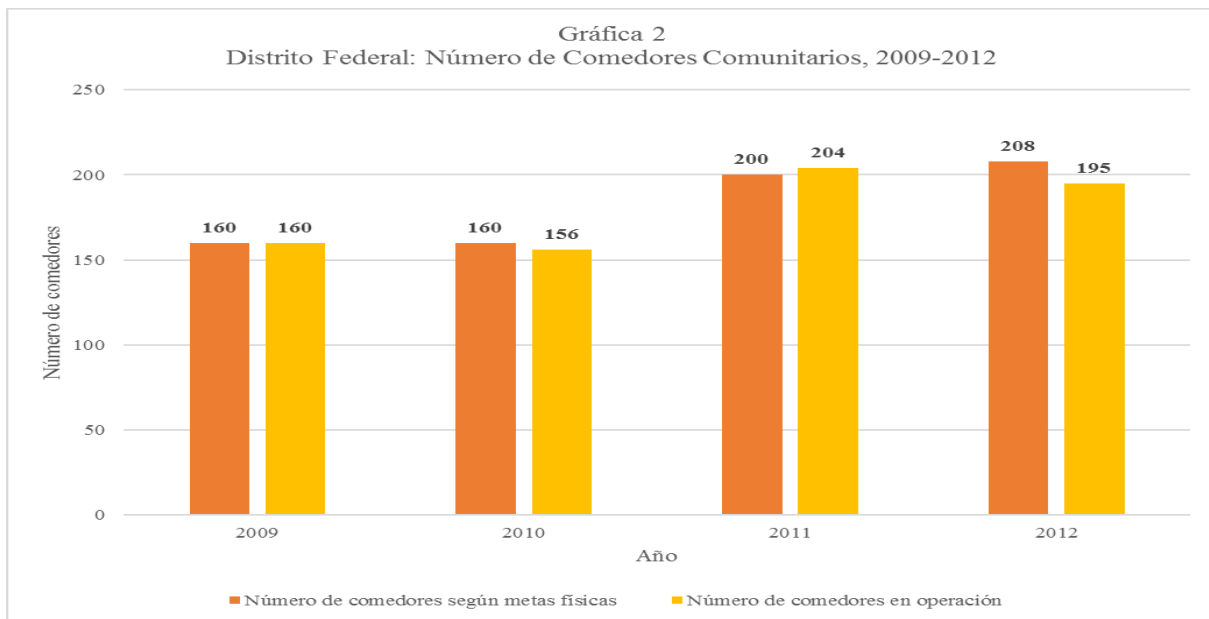
En el inicio del programa los problemas más importantes que se enfrentaron estuvieron relacionados con la falta de un Manual de Procedimientos, situación que fue atendida en 2010, con la elaboración del mismo, a la fecha está en proceso de autorización por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa. Sin embargo, a partir de la capacitación y asesoría que proporciona el personal del programa, se ha avanzado en el manejo operativo y administrativo de los comedores, en la elaboración de registros e informes y en la elaboración adecuada de sus cuadernos de gastos.

El respaldo documental de carácter presupuestal y de recursos humanos es reportado por el programa, de acuerdo con la normatividad vigente, a la Dirección General de Administración., y también se encuentran evidencias documentales en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda.

Los servicios que ofrece el programa a la comunidad usuaria a través de cada comedor son: el otorgamiento de una comida completa sin condicionamiento alguno y sujeto únicamente a su registro en el listado de usuarios; el pago de una cuota de recuperación de diez pesos por comida y el acatamiento de las normas de higiene básicas. Así como el desarrollo de distintas actividades, en los espacios que ocupan los comedores tales como: la promoción de la cultura, la recreación, la salud, el deporte y el bienestar social; y finalmente, la difusión de los derechos sociales y de los programas, acciones y actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal.

Los reportes mensuales de actividades son la base documental para programar el suministro de insumos no perecederos, así como para regular la funcionalidad y corregir desviaciones de la normatividad aplicable, cada Comedor está obligado a mantener una libreta de gastos, un registro de usuarios y una libreta de quejas, que forman parte del archivo histórico de cada comedor y es motivo de supervisión por parte del personal operativo adscrito al mismo.

En 2009 se instalaron 160 comedores comunitarios. Para 2010 operaban 156 comedores. Durante 2011 el número de comedores se incrementó funcionaron 204. Sin embargo, en 2012 al cierre del año fiscal estaban en operación 195 comedores (ver gráfica 2). La cuota de recuperación se ha mantenido en \$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.) por cada comida durante los cuatro años de operación de los comedores.



Fuente: Elaboración propia con base en: Programa de Comedores Comunitarios, *Base de datos*, 2013; y, Secretaría de Desarrollo Social, 2009, 2010, 2011 y 2012.

De acuerdo con el monitoreo de precios al consumidor de la PROFECO y la lista de precios de la Central de abasto de la Ciudad de México, publicada en sus respectivos portales de internet. El precio del gas L. P. que en 2009 fue de 9.17 pesos/kg, pasó a 11.04 pesos/kg en 2011, lo que significó un aumento de 20.4%, mientras que los precios de la carne de res y de pollo registraron aumentos de hasta de un 50% en el mismo periodo, al pasar de un promedio de \$60 pesos el kg de carne de res en abril

2009 a \$90 en diciembre 2011, los precios del huevo y la tortilla también han sufrido aumentos considerables,

Hasta mayo del 2013, las frutas y verduras disminuyeron 5.71%, pero en términos anuales presentan un aumento de 15.51 por ciento. Los productos pecuarios subieron 1.94% en el mes y 15.08% a tasa anual (El Economista, 2013). En junio de 2013 en el Distrito Federal el precio del gas L. P. fue de 12.27 pesos por kilo, lo que representa un incremento del 34% desde el inicio de operaciones del programa.

Pese a estos incrementos, el Gobierno del Distrito Federal comprometido en apoyar la economía de las familias mantiene en 10 pesos la cuota de recuperación por ración de comida.

A efecto de contar con elementos normativos para la atención de las necesidades alimentarias y de nutrición, el EVALÚA DF definió el contenido de la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal (ver tabla 2). En el caso del Programa de Comedores Comunitarios se toman en consideración los componentes establecidos por la Canasta Normativa Alimentaria y se procura que la elaboración de los menús y las raciones alimenticias estén balanceadas en sus componentes nutricionales, en ese sentido, desde 2009 el programa ha realizado cuatro talleres de capacitación dirigidos a los integrantes del comité de administración, contando con el apoyo de la Secretaría de Salud, COA nutrición A.C, Asociación Americana del Arroz, Asociación Americana de la Soya, se cuenta como evidencia documental con la lista de asistentes.

Tabla 2

Alimentos que conforman la Canasta Normativa Alimentaria del Distrito Federal

Origen vegetal		Origen animal	
<i>I. Cereales y tubérculos</i>	<i>III. Verduras</i>	<i>VI. Carnes</i>	<i>IX. Lácteos</i>
1 Arroz	15 Aguacate	28 Jamón	39 Queso maduro
2 Avena	16 Tomate	29 Pollo	40 Queso fresco
3 Cereal sin azúcar añadida	17 Zanahoria	30 Carne de res o cerdo	41 Yogur natural
4 Tortilla de maíz	18 Calabacita	<i>VII. Pescado</i>	<i>X. Leche</i>
5 Pan integral	19 Cebolla	31 Atún	34 Entera
6 Pastas para sopa	20 Chayote	32 Pescado fresco	35 Semidescremada
7 Pan blanco	20 Chile	<i>VIII. Huevo</i>	36 Deslactosada
8 Papa	22 Jitomate	33 Huevo	37 Materna
<i>II. Frutas</i>	23 Espinaca		38 Fórmula láctea
	24 Nopales		
	<i>IV. Leguminosas</i>		
9 Limón	25 Frijol	<i>Otros</i>	
10 Manzana	26 Lentejas	42 Aceite	
11 Melón	<i>V. Oleaginosas</i>	43 Azúcar morena	
12 Naranja	27 Cacahuete		
13 Papaya			
14 Plátano			

Fuente: Evalúa DF.

Recomendaciones de evaluaciones anteriores

Entre las recomendaciones que se han sugerido en las evaluaciones anteriores se encuentran las siguientes.

Para ampliar el impacto del programa y cumplir el objetivo de llegar a las zonas con mayor marginación de la ciudad, es necesaria la sustitución del equipamiento de los comedores que ya se encuentra deteriorado por el uso.

Se observan algunas carencias en cuanto a las acciones de seguimiento de los comedores, por lo que es necesario subsanar las deficiencias más importantes que se presentan en materia de falta de personal, equipamiento y recursos materiales, de manera que el programa opere en forma óptima.

Es necesario trabajar en la sistematización, control y análisis de la información que genera la operación del Programa de Comedores Comunitarios. Se necesita establecer un sistema de información automatizado que dé cuenta de la trayectoria que sigue la operación del programa.

Se considera que la elevada valoración que hace la población sobre el funcionamiento de los comedores se sustenta en el compromiso social que muestran las y los integrantes del comité de administración, por lo que para mantener esos estándares de aceptación / satisfacción se requiere mantener y fortalecer ese arraigo y compromiso social.

Parte fundamental en la aceptación de los comedores comunitarios es porque se mantienen los estándares de calidad, lo que requiere de una permanente capacitación en materia de inocuidad, calidad nutricional y nuevas alternativas de consumo. Impulsar la capacitación para el aprovechamiento en el consumo de materias primas nutritivas en los comedores comunitarios, como es el caso de la soya.

Una política alimentaria integral debe contemplar la distribución de información de alta calidad que contribuya a que la población usuaria de los comedores comunitarios tome conciencia del valor de una alimentación adecuada para tener una vida saludable, desde el nacimiento hasta la vejez.

2.3 La evaluación de resultados y satisfacción de los beneficiarios

2.3.1 Análisis de involucrados en el programa

En la tabla 3 se muestra en forma esquemática los agentes involucrados en el programa, entre otras cuestiones.

Grupos	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos
<p>Organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación;</p>	<p>Fomentar procesos de organización colectiva para el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos y sociales que permitan la recuperación del entorno y el tejido social</p>	<p>Bajo poder adquisitivo para la adquisición de los alimentos.</p> <p>Falta de comunicación y confianza entre los habitantes del Distrito Federal.</p>	<p>Promoción y fortalecimiento de la capacidad organizativa mediante el establecimiento de los comedores comunitarios</p> <p>Promover la reconstrucción del tejido social mediante el aprovechamiento de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal</p> <p>Contribuir a la creación de las condiciones materiales y subjetivas para la disminución de la exclusión, la pobreza y la marginación entre la población de las unidades territoriales consideradas de media, alta y muy alta marginación, así como aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en el Distrito Federal.</p> <p>Promover el ejercicio y aprovechamiento individual y colectivo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Optimizar los recursos para la administración de los comedores comunitarios</p> <p>Mantener costos accesibles para las raciones alimenticias</p> <p>Propiciar cuando menos la elaboración y distribución de 200 raciones alimenticias diarias por comedor comunitario</p>

Grupos	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos
<p>Habitantes residentes de las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en el Distrito Federal.</p> <p>Población en condiciones de abandono o extrema necesidad.</p>	<p>Apropiación y disfrute de los beneficios de la política social del gobierno del Distrito Federal, ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos sociales y políticos en torno a la alimentación sana, nutritiva, inocua y a bajo costo para el mejoramiento de su economía</p>	Marginalidad y exclusión social.	
		Dificultades económicas para el acceso a la alimentación.	
		Población poco susceptible al ejercicio de derechos	
		Riesgo de conflictividad social por la descomposición del tejido Social.	

2.3.2 Factores que intervienen y resultados del programa

La evaluación de resultados se realizó mediante trabajo de gabinete, se llevó a cabo la revisión de la información disponible en los archivos del Programa de Comedores Comunitarios en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, para así desarrollar un análisis cuantitativo y cualitativo mediante la revisión de los indicadores disponibles.

A partir de la base de datos con la que cuenta el Programa de Comedores Comunitarios se calcularon los valores de los indicadores que dan cuenta del cumplimiento de objetivos y las metas del programa en sus diferentes niveles.

Se analizó la información disponible y se constataron algunos elementos básicos: el programa opera con base en sus Reglas de Operación vigentes; se requiere fortalecer con personal el seguimiento, ampliar los recursos materiales, y financieros. Pese a lo anterior, los resultados alcanzados son aceptables porque se incide en el cumplimiento del objetivo general y con las metas. Además, se realizan diversas acciones de desarrollo social que potencian el impacto de las acciones realizadas. El programa cuenta con información administrativa y de operación adecuada para el seguimiento de indicadores de gestión y operación. Pero, es necesario mejorar su sistematización para dar cuenta de los resultados obtenidos.

A nivel de propósito, la participación ciudadana es un elemento fundamental para la operación de los comedores comunitarios, por lo que a través de asamblea vecinal se realiza el mecanismo de evaluación de su desempeño. De acuerdo con las Reglas de Operación se debe realizar al menos una asamblea vecinal de evaluación y ese indicador señala un 92.6% de asambleas realizadas, se considera un desempeño dentro de lo esperado (el límite contemplado es de 90% de asambleas realizadas, las cuales pueden no realizarse por múltiples causas, ajenas a la operación del programa, tales como las condiciones políticas de la comunidad, etcétera).

El programa cuenta con dos componentes: asegurar la operación de los comedores comunitarios y distribución de 200 comidas diarias en promedio por comedor comunitario. Respecto del primero, se cumplió la meta en 2011 al 102% de cobertura ya que se alcanzaron 204 comedores en operación, aunque al final se dieron bajas, la mayoría fueron sustituidas conforme señalan los lineamientos del Programa. En materia de raciones alimenticias, el promedio general que se tiene es de 186 comidas diarias que representan un 93.4% de la meta planteada, un 3.4% por arriba de la línea base establecida y dentro de los parámetros de operación.

Los resultados que proyectan los indicadores de la Matriz de Marco Lógico se describen a continuación, para un mayor detalle véase cuadro 4.

Cuadro 4

Programa de Comedores Comunitarios: Indicadores de la Matriz de Marco Lógico, 2009-2012

Indicadores	Unidad de medida	2009	2010	2011	2012
Porcentaje de Unidades Territoriales (UT's) clasificadas con marginación medio, alto o muy alto con uno o más Comedores Comunitarios operando	Porcentaje	18.41 = 160 UT / 869 UT	17.95 = 156 UT / 869 UT	23.48 = 204 UT / 869 UT	22.44 = 195 UT / 869 UT
Promedio de asambleas vecinales de evaluación de los Comedores Comunitarios en operación	Porcentaje	100 = 160 * 100 / 160	100 = 156 * 100 / 156	100 = 204 * 100 / 204	100 = 195 * 100 / 195
Porcentaje de Comedores Comunitarios instalados durante el ejercicio fiscal	Porcentaje	100 = 160 * 100 / 160	97.5 = 156 * 100 / 160	102 = 204 * 100 / 200	93.7 = 195 * 100 / 208
Promedio general de comidas diarias elaboradas por comedor	Promedio	167 = 26,721 / 160	134 = 20,953 / 156	134 = 27,279 / 204	164 = 32,076 / 195
Comedores nuevos instalados en el periodo	Comedores comunitarios	Inicio de operación	No se instalaron	44	No se instalaron
Promedio de visitas de seguimiento realizadas por comedor comunitario	Promedio	8 = 1,280 / 160	10.71 = 1,714 / 156	13.30 = 2,717 / 204	15 = 2,972 / 195

Fuente: Coordinación de Comedores Comunitarios, Subdirección de Promoción y Fomento de la Equidad, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2012.

En el caso del indicador que mide el porcentaje de unidades territoriales clasificadas con media, alta y muy alta marginación con uno o más comedores comunitarios operando se observan los siguientes resultados. En 2009 se encontraban en el 18.41 % de unidades territoriales, para 2010 descendió a 17.95 %, en 2011 se amplió la cobertura a las unidades territoriales llegando a 23.48 %, pero, en 2012 descendió su presencia a 22.44 %.

El indicador del promedio de asambleas vecinales de evaluación de los comedores comunitarios en operación fue de 100 % en cada año del período 2009-2012.

El porcentaje de comedores comunitarios instalados durante el ejercicio fiscal fue el siguiente: 100 % en 2009, 97.5 % en 2010, 102 % en 2011 y 93.7 % en 2012.

El promedio general de comidas diarias elaboradas por comedor presenta el siguiente comportamiento: en 2009 167, en 2010 134, en 2011 134 y en 2012 164. El indicador presenta un comportamiento variante, incluso en 2012 se ubicó por debajo de 2009.

En cuanto al número de comedores instalados durante el período, se tuvo la siguiente tendencia: en 2009 se arrancó con 160 comedores, para 2010 no se instalaron nuevos comedores, en 2011 se instalaron 44 nuevos comedores y en 2012 no se instalaron nuevos comedores.

El indicador de promedio de visitas de seguimiento realizadas por comedor comunitario fue: 8 visitas en 2009, 10.71 visitas en 2010, 13.30 visitas en 2011 y 15 visitas en 2012. Es decir, el indicador presenta una tendencia ascendente en el monitoreo del seguimiento de los comedores.

De acuerdo con la información disponible se observó lo siguiente:

- a) El programa opera con base en sus Reglas de Operación vigentes (congruente).
- b) Es eficaz porque aunque faltan personal para el seguimiento, y recursos materiales así como los financieros son escasos, se cumple el objetivo general y las metas.
- c) Falta ampliar la cobertura territorial del programa.
- d) Se cuenta con información administrativa y de operación adecuada para el seguimiento de indicadores de gestión y operación.

2.3.3 Seguimiento y retroalimentación de los beneficiarios

2.3.3.1 Opinión y percepción de los beneficiarios

Para captar la opinión y percepción de los beneficiarios del programa se planteó una Encuesta de Satisfacción de Usuarios de los Comedores Comunitarios. Se diseñó una muestra aplicando la técnica de muestreo aleatorio simple, para la cual se estableció una probabilidad de éxito del 90% dado que las personas a encuestar se encuentran disponibles en el horario de atención con el que opera el comedor seleccionado. El margen de error que se definió fue del 5%. Para precisar la distribución que debía reflejar la muestra considerada se tomó en cuenta el número de comidas que en promedio ofrecen los diferentes comedores comunitarios en operación en 2011, y la representatividad que requería la muestra volvió poco probable cubrir niveles de marginación o delegaciones. Bajo esas consideraciones, la muestra que se obtuvo fue de 93 comedores elegidos aleatoriamente a fin de mantener la distribución normal que presentan los comedores según el promedio de comidas distribuidas diariamente.

La muestra así extraída se utilizó para definir el universo de personas usuarias de los comedores comunitarios. Dado lo grande que resultaba la muestra en términos de cobertura, se consideró que para asegurar la representatividad de los resultados, debería entrevistarse entre el 5% y el 9% de las personas asistentes al comedor comunitario, y así se seleccionó a los encuestados.

Respecto de la información de campo, los cuestionarios válidos fueron 2,624 y representaron el 7.1% del total estimado de las personas usuarias de los comedores. Después de depurar la información de la base de datos y validar los resultados del trabajo de campo, se requirió de algunos ajustes sobre la representatividad de cada cuestionario para lograr que la información obtenida fuera más representativa del universo analizado.

2.3.3.1.1 Perfil poblacional de los usuarios

La mayoría de los usuarios son mujeres 60% y hombres 40%, esto porque en las zonas donde se encuentran instalados los Comedores Comunitarios existe una mayoría de usuarias mujeres que llevan la comida a casa, debido a que es más rentable llevar preparada la comida y representa un ahorro

significativo en recursos económicos, en tiempo de preparación y una oportunidad de obtener una comida variada y de calidad (ver cuadro 5).

Cuadro 5

Población usuaria de los comedores comunitarios por rangos de edad

Grupo etario	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
14 a 17 años	47	1.8	30	1.9	17	1.6
18 a 25 años	239	9.1	150	9.5	89	8.5
25 a 29 años	248	9.5	165	10.5	83	7.9
30 a 39 años	664	25.3	424	26.9	240	22.9
40 a 49 años	526	20.0	320	20.3	206	19.6
50 a 59 años	469	17.9	261	16.6	208	19.8
60 o más	431	16.4	224	14.2	207	19.7
Total	2,624	100	1,574	100	1,050	100
Porcentaje	100		60		40	

Fuente: DGIDS, 2012.

Las características por nivel de escolaridad fueron las siguientes: 2.8% no tiene estudios formales; 69% tiene algún grado de estudios de nivel básico (hasta secundaria); y, sólo 28.2% tiene estudios de bachillerato o superiores. Esto significa que 7 de cada 10 usuarios de los comedores sólo tiene estudios de nivel básico o menos (ver cuadro 6).

Cuadro 6

Población usuaria de los comedores comunitarios por nivel de escolaridad

Escolaridad	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Sin estudios formales	74	2.8	55	3.5	19	1.8
Primaria incompleta	235	9.0	108	6.9	127	12.1
Primaria completa	472	18.0	254	16.1	218	20.8
Secundaria incompleta	291	11.1	206	13.1	85	8.1
Secundaria completa	814	31.0	458	29.1	356	33.9
Bachillerato incompleto	184	7.0	133	8.4	51	4.9
Bachillerato completo	445	17.0	261	16.6	184	17.5
Licenciatura incompleta	52	2.0	44	2.8	8	0.8
Licenciatura completa	57	2.2	55	3.5	2	0.2
Total	2,624	100	1,574	100	1,050	100

Fuente: DGIDS, 2012.

De acuerdo al tipo de ocupación se observa que 44.6% de los usuarios son personas sin una actividad económica remunerada (desempleados, amas de casa y estudiantes), los jubilados y pensionados representan 6.3% y los trabajadores independientes representan 12%. Por tanto, se considera que el programa cumple con su objetivo de atender a la población en situación vulnerable (ver cuadro 7).

Cuadro 7

Población usuaria de los comedores comunitarios por tipo de ocupación

Ocupación		Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Económicamente	Ama de casa	876	33.4	876	55.7	0	0.0
	Estudiante	101	3.8	59	3.7	42	4.0
	Desempleado	193	7.4	55	3.5	138	13.1
No Activa	Jubilado	137	5.2	95	6.0	42	4.0
	Pensionado por discapacidad	27	1.0	4	0.3	23	2.2
Económicamente	Obrero	220	8.4	108	6.9	112	10.7
	Empleado	394	15.0	201	12.8	193	18.4
	Trabajador por cuenta propia	352	13.4	138	8.8	214	20.4
Activa	Comerciante	267	10.2	4	0.3	263	25.0
	Otros ocupados	57	2.2	34	2.2	23	2.2
Total		2,624	100	1,574	100	1,050	100

Fuente: DGIDS, 2012.

El perfil por nivel de ingreso mensual que reportó la población fue: 2.4% no recibe un ingreso mensual, 27.5% percibe menos de 2 mil pesos, 37.9% percibe de 2 mil hasta 4 mil pesos, 27.2% entre 4 y 8 mil pesos y 4.9% percibe más de 8 mil pesos mensuales. Por ende, se puede afirmar que los comedores contribuyen a mitigar las necesidades alimentarias de las personas desempleadas y empleadas con bajos ingresos, con comidas de calidad y variedad (ver cuadro 8).

Cuadro 8

Población usuaria de los comedores comunitarios por niveles de ingreso

Ingreso mensual	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Sin ingreso	63	2.4	58	3.7	5	0.5
Menos de \$2,000	723	27.6	562	35.7	161	15.3
\$2,001 a \$4,000	994	37.9	519	33.0	475	45.2
\$4,001 a \$8,000	715	27.2	348	22.1	367	35.0
\$8,001 a \$12,000	129	4.9	87	5.5	42	4.0
Total	2,624	100	1,574	100	1,050	100

Fuente: DGIDS, 2012.

2.3.3.1.2 Percepción de los beneficiarios

De acuerdo con los resultados obtenidos con la encuesta de satisfacción de las y los usuarios de comedores comunitarios, se observa que dos de cada tres personas consume sus alimentos en el comedor. De éstos el 51.6% sólo come en el comedor comunitario y 14.3% también compra comida para llevar; mientras que un tercio de los usuarios sólo compra comida para llevar (ver cuadro 9).

Cuadro 9

Usuarios de comedores comunitarios según si el consumo es en el lugar o para llevar

Opciones	Rango de comidas diarias elaboradas				Total	%
	75 a 125	126 a 175	176 a 225	226 y más		
Consumió en el comedor	94	219	728	312	1,353	51.6
Compró para llevar	39	162	386	299	886	33.8
Compró y Consumió	45	66	174	89	374	14.3
No compró ni consumió			2	7	9	0.3
Sin respuesta			1	1	2	0.1
Total	178	447	1,291	708	2,624	100

Fuente: DGIDS, 2012.

Por un lado, destaca que casi dos de cada tres personas (64.6%) asiste diario o casi diario al comedor comunitario, 21% lo hace dos o tres veces por semana (ver cuadro 10).

Cuadro 10

Usuarios de comedores comunitarios según frecuencia de asistencia

Frecuencia	Rango de comidas diarias elaboradas				Total	%
	75 a 125	126 a 175	176 a 225	226 y más		
Diario o casi diario	109	285	819	483	1,696	64.6
Dos o tres veces por semana	40	102	273	135	550	21.0
Una vez por semana	6	22	83	34	145	5.5
Una o dos veces por mes	6	17	49	32	104	4.0
Casi nunca	3	5	16	4	28	1.1
Es la primera vez	14	16	51	20	101	3.8
Total	178	447	1,291	708	2,624	100

Fuente: DGIDS, 2012.

Por otro lado, respecto de los alimentos que se sirven la población señaló: 99.7% considera la comida como muy buena/buena en términos de higiene, calidad, sabor y sazón, así como en variedad. La satisfacción disminuye en términos de la cantidad de las porciones, 94% de los usuarios las considera como abundante/suficiente, en tanto que 6% la calificó como poca/muy poca la cantidad servida (ver cuadro 11).

Cuadro 11

Valoración de usuarios de comedores comunitarios sobre la comida distribuida

Aspectos evaluados de la comida distribuida	Muy buena/ buena	%	Muy mala/ Mala	%
Calidad general de la comida	2,615	99.7	9	0.3
Sabor y sazón de la comida	2,607	99.4	17	0.6
Variedad del menú	2,579	98.3	45	1.7
Higiene de los alimentos	2,620	99.8	4	0.2
	Abundante/ Suficiente	%	Muy poca/ Poca	%
Cantidad de las porciones	2,467	94.0	157	6.0

Fuente: DGIDS, 2012.

Además, en el tema de la satisfacción de las personas en cuanto al servicio que prestan en el comedor, las respuestas fueron las siguientes: 99.4% considera como muy buena/buena la atención y el servicio, 99.7% considera como muy buena/buena la higiene del comedor, 99.4% la higiene del personal, 98.7% las instalaciones y 99.0% la imagen del comedor (ver cuadro 12).

Cuadro 12

Valoración de usuarios de comedores comunitarios sobre el servicio en el comedor

Aspectos evaluados del servicio del comedor	Muy buena/ buena	%	Muy mala/ Mala	%
Atención y servicio	2,608	99.4	16	0.6
Higiene del comedor	2,616	99.7	8	0.3
Instalaciones del comedor	2,590	98.7	34	1.3
Higiene del personal	2,608	99.4	16	0.6
Imagen del comedor	2,597	99.0	27	1.0

Fuente: DGIDS, 2012.

En cuanto a si les gustó la comida la última vez que probó alimentos en el comedor, 97.8% respondió que sí, y sólo un 1.6% dijo que no. Sobre qué tanto beneficio considera tener la persona encuestada al contar con un comedor comunitario, 91.8% dijo que mucho, 6.5% dijo que poco y sólo 0.5% dijo que

nada (ver cuadro 13). Por tal nivel de aceptación, se considera que el impacto social logrado es importante.

Cuadro 13
Valoración de usuarios sobre el beneficio que obtienen del comedor comunitario

Opciones	Rango de comidas diarias elaboradas				Total	%
	75 a 125	126 a 175	176 a 225	226 y más		
Mucho	162	414	1179	653	2,408	91.8
Poco	10	32	84	44	170	6.5
Nada	5	1	7	1	14	0.5
No Contesto			21	11	32	1.2
Total	177	447	1291	709	2,624	100

Fuente: DGIDS, 2012.

Por el lado de los aspectos en los que la población considera que ha recibido algún beneficio, tenemos que 9 de cada 10 señaló que ayuda a su economía, 3 de cada 4 mejoró su alimentación, 1 de cada 3 le ayuda a asegurar su alimentación y 1 de cada 5 dijo que así no tiene que estar cocinando (ver cuadro 14).

Cuadro 14
Valoración de usuarios de comedores comunitarios sobre beneficios que perciben

Beneficios que perciben	Total	%
Ayuda a su economía	2,394	91.2
Ha mejorado su alimentación	1,966	74.9
Le ha ayudado a asegurar la alimentación	868	33.1
No tiene que estar cocinando	515	19.6
Cercanía y ubicación	472	18.0
Convive al comer con otras personas	421	16.0
Comer alimentos higiénicos	256	9.8
Otro	30	1.1

Fuente: DGIDS, 2012.

La percepción que tienen las personas sobre el ahorro que consiguen al comprar sus alimentos en los comedores comunitarios, tenemos que 78.4% menciona que ahorra mucho, 19.7% que ahorra poco y 1.9% dice que es muy poco/nada de ahorro (ver cuadro 15).

Cuadro 15

Valoración de usuarios de comedores comunitarios sobre beneficios que perciben

Opciones	Rango de comidas diarias elaboradas				Total	%
	75 a 125	126 a 175	176 a 225	226 y más		
Mucho ahorro	145	348	1,010	554	2,057	78.4
Un poco de ahorro	31	90	246	150	517	19.7
Muy poco ahorro	1	8	23	5	37	1.4
Nada de ahorro		1	12		13	0.5
Total	177	447	1,291	709	2,624	100

Fuente: DGIDS, 2012.

Finalmente, de la población encuestada el 28.6% ha participado en alguna actividad social, cultural, deportiva, de promoción de la salud, u otra, realizada por el comedor comunitario; mientras que 71.4% respondió que no ha participado.

2.3.3.1.3 Resumen de resultados

El programa ha sido positivo y ha cumplido con sus expectativas, esto se constata mediante los resultados de las 2,624 encuestas que se practicaron a los beneficiarios del programa. De los cuales 1,695 son usuarios que asisten a los comedores diario o casi diario (64.6%), 548 dos o tres veces por semana (20.9%), 147 una vez por semana (5.6%), 104 una o dos veces por mes (4.0%) y 101 por primera vez.

Por una parte, de las 1,695 personas que asisten diario o casi diario a los comedores: 1,689 (99.6%) dijeron que la calidad de la comida es muy buena o buena; 1,602 (94.5%) que la cantidad de las raciones es suficiente o buena; 1,684 (99.3%) que la higiene del personal y la imagen del comedor es buena; 1,685 (99.4%) que la atención en el comedor es muy buena o buena; 1,677 (98.9%) que las instalaciones del comedor son buenas; 1,690 (99.7%) que la higiene del comedor es buena; 1,667 (98.3%) que la variedad del menú es buena y 1,681 (99.2%) que el sabor y el sazón son buenos.

Por otra parte, de las 548 personas que asisten dos o tres veces por semana a los comedores: 545 (99.4%) dijeron que la calidad de la comida es muy buena o buena; 512 (93.4%) que la cantidad de las raciones es suficiente o buena; 546 (99.6%) que la higiene del personal, del comedor y la atención en general es buena; 537 (98.0%) que las instalaciones del comedor son buenas; 540 (98.5%) que la

imagen del comedor es buena; 542 (98.9%) que la variedad del menú es buena y 547 (99.8%) que la higiene en los alimentos y el sabor y sazón son buenos.

Del total de entrevistados el 85.5% manifestaron que la calidad, cantidad y limpieza de los alimentos son satisfactorios y que las instalaciones y la atención en general en los comedores comunitarios es buena o muy buena. Con las declaraciones de los beneficiarios del programa, se sustenta que el programa cumple con sus objetivos generales y particulares y por tanto, se da factibilidad al mismo.

2.3.4 Participación de los operadores del programa en el proceso de evaluación

La intervención de los operadores del programa en los procesos de evaluación se realiza de manera continua y permanente, debido a las siguientes acciones, a saber:

Por una parte, el personal operativo está comprometido a realizar cuando menos dos visitas de seguimiento y supervisión al mes. Este trabajo posibilita la alimentación de la base de datos; además, el personal participa en la aplicación y en algunos casos la sistematización de las cédulas aplicadas en campo. Por otra parte, se promueve la realización de cuando menos una acción comunitaria en cada comedor por mes.

El compromiso y participación de los integrantes de los comités de administración para la rendición de cuentas y entrega de informes mensuales, permite que los indicadores del programa se mantengan actualizados.

El trabajo del personal técnico-administrativo resulta importante para la sistematización de la información, la elaboración de informes, el análisis de indicadores, la elaboración del proceso de planeación, rendición de cuentas y la atención de las obligaciones de transparencia.

Finalmente, la Coordinación del Programa mantiene una activa participación en la parte operativa del proceso de evaluación, que le permite orientar, validar, corregir y atender la generación de información.

Conclusiones

Las evaluaciones previas del programa muestran una congruencia en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en ese sentido se concluye que la presencia de programa en unidades de media, alta y muy alta marginación está en concordancia con las metas y los objetivos planteados en los lineamientos y las reglas de operación de cada año

El programa mantiene el primer lugar en la distribución de raciones alimenticias y es el único que cuenta con propuesta para incentivar la activa participación ciudadana, el fortalecimiento de liderazgo y la promoción de derechos.

La evaluación de percepción de satisfacción de usuarios muestra la utilidad y beneficios para la población que radica en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación por lo que será conveniente estandarizar el número de cuestionarios que se deberán aplicar en nuevos procesos de consulta de la opinión y el grado de satisfacción de los usuarios.

Los indicadores definidos por las reglas de operación han tenido que ser ajustados en forma continua (año con año), debido a la complejidad derivada del incremento del número de comedores, la utilidad que reporta el indicador y la complejidad asociada al crecimiento del programa

El proceso de acompañamiento dirigido a los integrantes de los comités de administración deberá tomar en cuenta modelos participativos de planeación y evaluación cualitativa.

La evaluación permitió determinar la necesidad de normar y presupuestar, cuando menos cada tres años, el reequipamiento de todos los comedores que se encuentren en funcionamiento.

Pese a que el programa no cuenta con un proceso automatizado que facilite la alimentación de los indicadores, se mantiene la funcionalidad y utilidad del sistema de registro que permite la generación de información asociada a la cuestión alimentaria.

Fuentes de información

Normatividad

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.

Programas

Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social del Distrito Federal (2007), *Programa de Desarrollo Social 2007-2012*, Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal.

Gobierno del Distrito Federal (2007), *Programa General de Desarrollo 2007-2012*, Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal.

Lineamientos y Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Social (2012), *Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2012*, 31 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

_____ (2011), *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2011*, 4 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

_____ (2010), *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2010*, 26 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

_____ (2009), *Lineamientos y Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios, 2009*, 26 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Fuentes de información estadística

Coordinación del Programa de Comedores Comunitarios (Varios años), *Bases de datos*, Ciudad de México, DGIDS / Secretaría de Desarrollo Social.

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) (2012), *Encuesta de Satisfacción de Usuarios de Comedores Comunitarios*, Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social.

SIDESO, *Grado de marginación por Unidades Territoriales*, Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social del D. F. [www.sideso.df.gob.mx]